

Elecciones primarias 2021 en clave de género y diversidad

Análisis de precandidaturas para las elecciones primarias en Argentina desde una perspectiva de género y diversidad

Argentina unida



Autoridades nacionales



Presidente de la Nación
Dr. Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministrxs de la Nación
Dr. Juan Luis Manzur

Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Ab. Elizabeth Gómez Alcorta

Unidad Gabinete de Asesorxs
Lic. María Lara González Carvajal

Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad
Dra. María Cristina Perceval

Subsecretaria de Políticas de Igualdad
Lic. Pilar Escalante

Directora Nacional de Articulación de Políticas Integrales de Igualdad
Calc. Cient. Graciela Santos

Directora de Promoción de la Igualdad en la Participación Política
Fernanda Fernández



Índice

Prólogo	04
Mujeres y LGBTI+ en las listas	06
Fundamentación	
Presentación del informe	
Desarrollo por distrito	09
Nacional	09
Elecciones primarias por provincia	20
× Buenos Aires	20
× Ciudad Autónoma de Buenos Aires	29
× Catamarca	30
× Chaco	37
× Mendoza	38
× San Luis	46
× Santa Fe	52
Análisis de precandidaturas LGBTI+ en las elecciones primarias nacionales y provinciales	56
Conclusiones	59



Prólogo

En contextos democráticos, las elecciones de representantes son, sin duda, el escenario más visible de la participación política organizada. Por ello, consideramos fundamental aportar un análisis del proceso electoral desde la perspectiva de género y diversidad. La participación política refiere a la posibilidad de organizarse para incidir en la vida pública a través de los mecanismos y estructuras del Estado y de la sociedad civil, así como en otras formas de organización colectiva donde nos encontramos con otrxs para transformar la realidad.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante MMGyD) se propuso la tarea de diseñar e implementar políticas públicas para alcanzar la igualdad plena y efectiva entre los géneros. Este objetivo surge impulsado por los movimientos de mujeres, feministas, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, intersexuales y otras expresiones y/o identidades de género (LGBTI+) de nuestro país, que hace décadas construyen y visibilizan esta agenda con la convicción de transformar la injusta realidad en la que vivimos.

La lucha por el reconocimiento de la igualdad entre los géneros tiene siglos de historia y nos sabemos parte de ella. Aun así, hoy seguimos enfrentando situaciones de profunda desigualdad que ponen a las mujeres y LGBTI+ en situación de desventaja con respecto a los varones. Avanzar hacia la igualdad significa, precisamente, trabajar para reducir esas brechas.

Las mujeres y LGBTI+ hemos dado luchas históricas para ejercer nuestros derechos políticos que, inicialmente, fueron pensados exclusivamente por y para algunos varones. Por eso, es necesario construir una nueva cultura política donde la diversidad sea un valor fundamental y las prácticas y dinámicas que hoy nos excluyen sean definitivamente dejadas atrás. Incorporar la perspectiva de género y diversidad y generar políticas públicas concretas para la promoción de la participación política de las mujeres y LGBTI+ es una tarea de primer orden para el fortalecimiento de nuestra institucionalidad democrática.



Nuestro objetivo es abonar a la pluralidad de voces y a la diversidad de miradas en cada una de las instituciones y ámbitos de la vida política, convencidxs de que esto redundará en la construcción de una sociedad más democrática, diversa e igualitaria.

Asumimos como una tarea crucial la visibilización de las desigualdades de género en el plano electoral: conocer cuántas bancas ocupamos, cuántas listas encabezamos, qué lugar tenemos y cuántos espacios nos restan conquistar es fundamental para fortalecer nuestra lucha en pos de la igualdad en la diversidad. Para nosotrxs estos no son solamente números y estadísticas, representan posibilidades reales de avanzar y crecer en un terreno fuertemente masculinizado, pero que de a poco y a medida que lo vamos ocupando, está siendo transformando.

Este Informe Electoral 2021 es un insumo y un disparador para repensar el terreno político, asumir nuevos desafíos hacia los procesos electorales, trabajar con compromiso en la desbinarización de las políticas y construir herramientas que fortalezcan una democracia igualitaria, popular, feminista y diversa, donde la participación sea un derecho pleno de todas, todes y todos.

Elizabeth Gómez Alcorta
Ministra de las Mujeres, Géneros
y Diversidad de la Nación



Mujeres y LGBTI+ en las listas

Fundamentación

La participación política de las mujeres y LGBTI+ es un requisito esencial para construir una sociedad igualitaria y, con ello, una democracia efectiva y plena.

A lo largo de la historia, nuestro país ha avanzado en la sanción de leyes para reducir las desigualdades de género, siendo pionero en sancionar en 1991 la Ley N° 24.012 de Cupo Femenino, que estableció un piso del 30% de mujeres en las listas de candidatas para cargos legislativos. A partir de su implementación, se observó un incremento en la participación de las mujeres en las cámaras del Congreso de la Nación y también en las distintas legislaturas provinciales que fueron incorporando normas similares a sus ordenamientos jurídicos. Los resultados variaron en relación a las características de cada sistema electoral, pero en todos los casos encontramos datos similares: el piso del 30% que establecía la norma funcionó como “techo” para la participación de las mujeres, dado que no hubo un avance sostenido en su representación.

La reforma constitucional de 1994 avaló esta normativa al modificar el artículo 37, incorporando el principio de que, para asegurar la igualdad real entre varones y mujeres, se deben impulsar acciones positivas, tanto en la regulación de los partidos políticos, como en el régimen electoral. Además, con esta reforma se introdujeron distintos instrumentos internacionales que reconocen los derechos políticos de las mujeres, a los que se les otorgó jerarquía constitucional: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros.

En general, la adopción de acciones positivas se piensa en relación a objetivos específicos que, al ser cumplidos, las tornen abstractas¹. La ley de Cupo Femenino, sancionada en 1991, fue un importante avance en la participación de las mujeres en los ámbitos legislativos, pero también se volvió un límite por las propias características del sistema electoral y político-partidario. Es así que la representación legislativa de mujeres se mantuvo por encima del piso del 30% y cerca del 40% luego del cambio de milenio, pero sin evidenciar un aumento sostenido en la participación.

A nivel internacional, en 1992 se firmó la Declaración de Atenas durante la I Cumbre Europea “Mujeres en el Poder” sobre las mujeres y la toma de decisiones, donde se propuso un cambio de paradigma: pensar y actuar en pos de una democracia paritaria, instando a los Estados a adoptar este principio a través de la sanción de normativa interna.

En 2017 se sancionó a nivel nacional la Ley N° 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política que establece la obligatoriedad de contar con un 50% de candidatas de cada género para la oficialización de las listas legislativas, ubicándose de manera intercalada desde la primer candidata titular, hasta la última suplente. Aun con este cambio de paradigma en la legislación, se observa que en el Congreso de la Nación las representantes no alcanzan el 50%, ubicándose en el 40-42%, tal como ocurría en la década precedente a la puesta en vigencia de esta norma. Se pone de manifiesto nuevamente que, para observar la participación de las mujeres, es necesario tener en

1. Tula, María Inés (2004). La Ley de Cupos en la Argentina: reforma electoral y representación política. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

cuenta otros factores relacionados al sistema político-partidario. Desde el punto de vista institucional, el obstáculo que representa para la participación de mujeres la existencia de distritos con menor peso poblacional (que renuevan de a dos o tres bancas por elección), y también los distintos sistemas de reemplazo que se establecen en las normativas que, en muchos casos, generan efectos contrarios a la paridad de género². Desde el lado partidario, la falta de mujeres encabezando las listas, quedando las candidatas relegadas a los puestos pares en la mayoría de los casos.

La actual ley nacional de paridad establece el requisito de intercalar, pero no legisla cómo se deben conformar las listas en los primeros lugares. Este será el principal punto del análisis de este informe: quiénes ocupan los primeros lugares en las listas de precandidatxs legislativxs para las elecciones nacionales PASO 2021 dado que la norma no contempla la paridad horizontal³. El valor de los encabezamientos excede el plano simbólico ya que son lxs primerxs candidatxs quienes tienen más posibilidad de acceder a las bancas que se disputan.

A nivel subnacional, solo tres provincias todavía no sancionaron leyes de paridad de género: Tucumán, Corrientes y Tierra del Fuego⁴. Para este informe se analizará la conformación de listas y el resultado de aquellas jurisdicciones que celebran elecciones primarias⁵, y que renuevan parcialmente sus legislativos provinciales en 2021: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Mendoza, San Luis y municipales de Santa Fe y Rosario. Se destaca especialmente San Luis ya que, con la sanción de la ley de paridad en 2020, incorporó una cláusula transitoria que obliga a las agrupaciones políticas a presentar listas para la Cámara de Diputadxs de la provincia encabezadas por mujeres⁶.

No obstante esto, la promoción de la participación política de LGBTI+ en el plano electoral sigue siendo un desafío ya que no existen datos oficiales diferenciados por identidad de género, algo que el presente informe busca revertir. Los Principios de Yogyakarta (2007) recomiendan que los Estados revisen la normativa y adopten medidas apropiadas para eliminar los estereotipos y prejuicios que limiten la participación política de LGBTI+. En este sentido, las legislaciones más modernas incorporan que la determinación del género de lxs candidatxs se realice de acuerdo a su identidad de género, independientemente del sexo biológico, pero en términos generales, es la única incorporación en el ámbito legal de LGBTI+.

2. La dinámica de reemplazo vigente a nivel nacional (y en muchas provincias) implica que ante la licencia, renuncia o muerte de un/x legislador/x, debe ser reemplazadx por el/lx siguiente de la lista del mismo género. Esta norma, diseñada inicialmente para evitar la presión sobre legisladoras mujeres a renunciar en pos de la asunción de los varones, genera en los hechos el mantenimiento de las proporciones generizadas y evita que puedan asumir mujeres en reemplazo de varones (acercándose a la efectiva paridad en la composición cameral).

3. Hace referencia a la participación equitativa de mujeres y varones en los encabezamientos de las listas presentadas por las agrupaciones políticas.

4. De estas tres, solo Corrientes celebró elecciones provinciales, las que se abordarán en el informe general de próxima publicación.

5. Las primarias dirimen las candidaturas al interior de las agrupaciones políticas, pero también funcionan como reductoras de la oferta electoral al establecer un umbral mínimo de representación para que las fuerzas pueden acceder a competir en las elecciones generales, que varía entre los distintos distritos (a excepción de San Luis que no establece piso mínimo, y que, como se aclara, es el único distrito donde las mismas no son obligatorias).

6. Para más información consultar en: <https://electoral.justiciasanluis.gov.ar/?p=2527>





Presentación del informe

En este informe se analizan las listas que se presentaron en las elecciones primarias 2021 en el ámbito nacional y provincial, donde la legislación así lo establezca, con una perspectiva de género y diversidad.

Se trata de un primer informe acerca de la composición de las legislaturas⁷, así como también de las listas de precandidatxs, principalmente con relación a los encabezamientos.

Por esto, el desarrollo se organiza por distrito, iniciando con elecciones nacionales, donde se detalla la composición del Congreso de la Nación, luego se presentan los datos de los precandidatxs y los resultados obtenidos, y con esto, cómo quedan los encabezamientos para las listas que competirán en elecciones generales. Se suma, a nivel nacional, una observación en relación con la visibilización de lxs candidatxs en la oferta electoral.

Luego se presenta un análisis por provincia y, en los casos donde corresponda, se incorpora la dimensión local tomando los municipios que son capitales de cada una de las provincias y aquellos que mediante la Ley N° 27.589 se incorporaron como capitales alternas.

La información considerada para el desarrollo por distrito proviene de fuentes primarias (organismos electorales provinciales y nacionales). Se agradece especialmente el aporte de la Dirección Nacional Electoral en este sentido. En el desarrollo que se realiza por distrito, predomina el análisis cuantitativo, que, por las características de nuestro ordenamiento jurídico, es de carácter binario. Por este motivo no es posible analizar de forma exhaustiva la participación en las listas de LGBTI+ y, en su lugar, se realizó un relevamiento exploratorio no excluyente de precandidaturas LGBTI+ para todas las categorías de cargos que dirimen a sus candidatxs mediante elecciones primarias.

Luego, se analizan los resultados de los datos plasmados en este documento en un apartado de “Conclusiones”.

El detalle de las listas de cada frente que se analizan y que aparecen resumidas en el cuerpo de este informe se vuelca en un anexo al finalizar el documento.



Este informe es una primera entrega de una versión final extendida que se publicará en el mes de diciembre de 2021 con los resultados de las elecciones generales y la proclamación de lxs candidatxs electxs. El desarrollo de la normativa específica y el análisis de las provincias que solo celebran elecciones generales durante 2021 se publicará en el informe post elecciones generales nacionales.



7. La información sobre las composiciones de los cuerpos legislativos fue recabada en julio de 2021, por lo que la información contenida en este informe no da cuenta de las posibles modificaciones que pudieran haberse dado con posterioridad a esa fecha.

Desarrollo por distrito

Nacional

El Poder Legislativo Nacional está compuesto por dos cámaras (Diputadxs y Senadorxs). Ambas renuevan parcialmente sus miembros en 2021.

Senadorxs

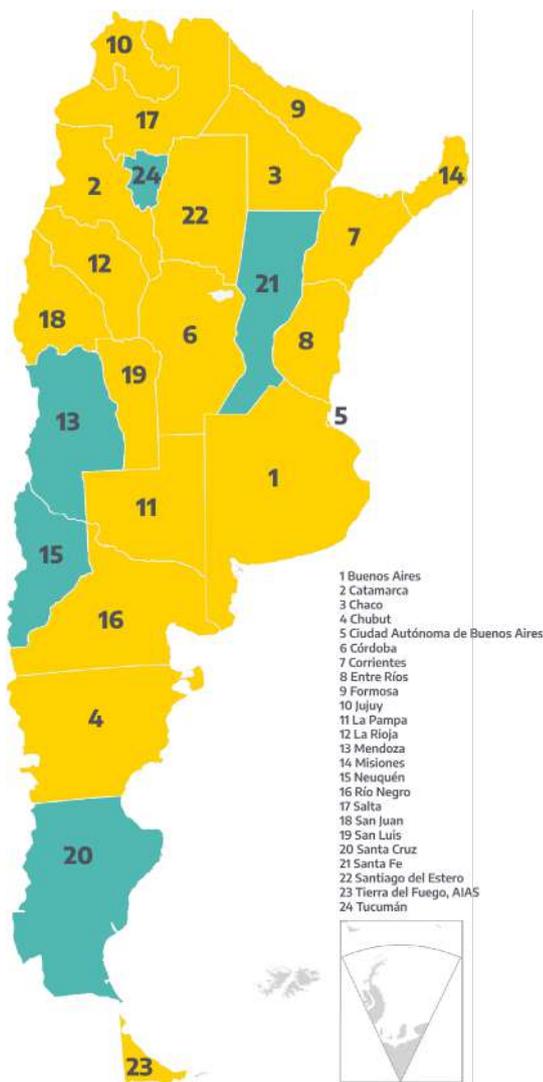
Composición actual del Senado por género, provincia y bancas a renovar

- × El Senado está compuesto por 72 bancas, 3 por cada provincia y 3 por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Del total, 29 bancas corresponden a senadoras (40%).
- × En las elecciones de 2021 se renueva un tercio, esto es 24 bancas correspondientes a ocho distritos: Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, La Pampa, Mendoza, Santa Fe y Tucumán. De estas 24 bancas, 11 están ocupadas por mujeres (46%).

Tabla 1: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del Senado de la Nación

Provincia	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
Buenos Aires	3	1	33%			
Catamarca	3	1	33%	3	1	33%
Chaco	3	1	33%			
Chubut	3	1	33%	3	1	33%
CABA	3	1	33%			
Córdoba	3	1	33%	3	1	33%
Corrientes	3	1	33%	3	1	33%
Entre Ríos	3	1	33%			
Formosa	3	1	33%			
Jujuy	3	1	33%			
La Pampa	3	1	33%	3	1	33%
La Rioja	3	1	33%			
Mendoza	3	2	67%	3	2	67%
Misiones	3	1	33%			
Neuquén	3	2	67%			
Río Negro	3	1	33%			
Salta	3	1	33%			
San Juan	3	1	33%			
San Luis	3	1	33%			
Santa Cruz	3	2	67%			
Santa Fe	3	2	67%	3	2	67%
Santiago del Estero	3	1	33%			
Tierra del Fuego AIAS	3	1	33%			
Tucumán	3	2	67%	3	2	67%
Total	72	29	40%	24	11	46%

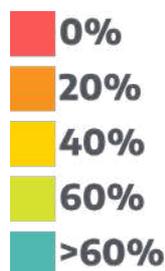
Fuente:
elaboración propia basada en datos oficiales.



Mapa 1: Presencia de mujeres en la composición actual del Senado de la Nación por jurisdicción



Referencias



Fuente: elaboración propia basada en datos oficiales.

Listas Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el Senado de la Nación



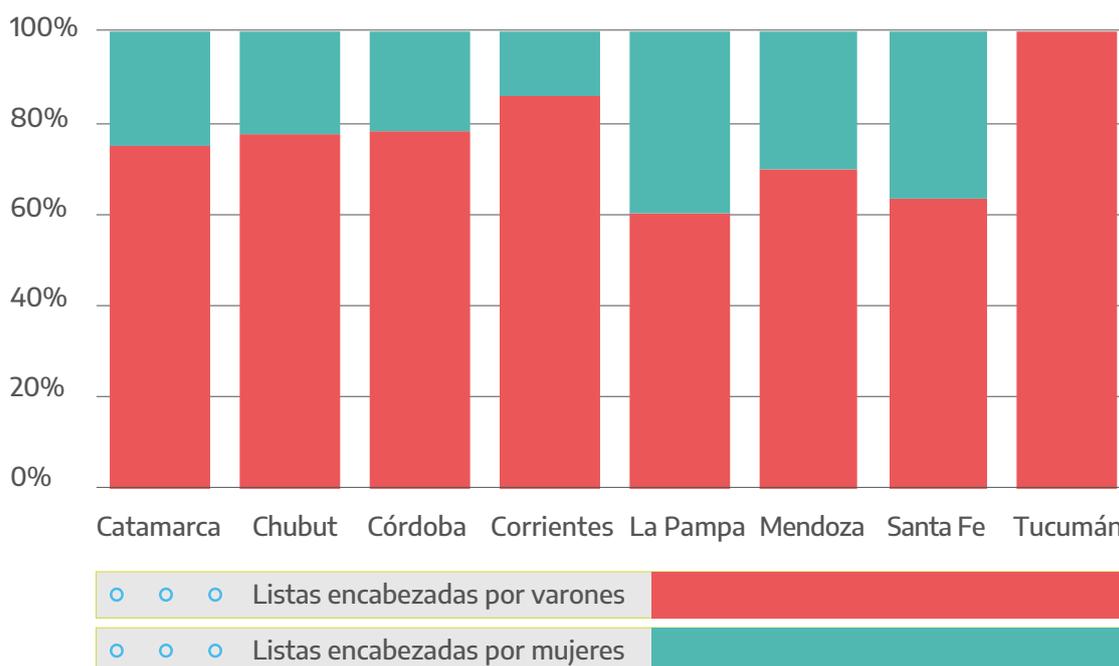
Encabezamientos

El Senado renueva una tercera parte de sus miembros cada dos años. Entre las 8 provincias que renuevan en 2021, 62 fuerzas políticas presentaron un total de 101 listas de precandidatxs a Senadorxs nacionales. Solo 25 fueron encabezadas por mujeres, es decir, el 25%. Sin embargo, hay diferencias apreciables entre las provincias: en La Pampa, 4 de las 10 listas presentadas son encabezadas por mujeres, mientras que, de las 12 listas presentadas en Tucumán, ninguna está encabezada por una mujer.

Tabla 2: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de senadorxs de la Nación*

Provincia	Agrupaciones políticas	Listas Presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Catamarca	6	8	2	25%
Chubut	5	9	2	22%
Córdoba	13	23	5	22%
Corrientes	4	7	1	14%
La Pampa	5	10	4	40%
Mendoza	8	10	3	30%
Santa Fe	13	22	8	36%
Tucumán	8	12	0	0%
Total	62	101	25	25%

Gráfico 1: Total de listas presentadas para la categoría senadorxs del Congreso de la Nación por jurisdicción*



***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.



Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 101 listas que participaron en las PASO, 47 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, 16 están encabezadas por mujeres (34%). La proporción es bastante disímil entre las distintas provincias: en Santa Fe, el 67% de las listas están encabezadas por mujeres, mientras que en Tucumán, ninguna de las listas tiene a una mujer como primera candidata a Senadora.

Tabla 3: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de senadorxs de la Nación

Provincia	Listas/ agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Catamarca	5	1	20%
Chubut	5	1	20%
Córdoba	7	3	43%
Corrientes	4	1	25%
La Pampa	5	2	40%
Mendoza	7	2	29%
Santa Fe	9	6	67%
Tucumán	5	0	0%
Total	47	16	34%



Fuente: elaboración propia basada en datos oficiales.

Diputadxs

Composición actual de la Cámara de Diputadxs por género, por provincia y bancas a renovar

- × La Cámara de Diputadxs de la Nación está compuesta por 257 miembros, lxs cuales son elegidxs por los diferentes distritos electorales (provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) en proporción a la población. Del total de miembros, 109 son mujeres (42%).
- × En las elecciones de 2021 se renuevan 127, 53 de las cuales están ocupadas por mujeres, es decir un 42%.



Tabla 4: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 de la Cámara de Diputadxs de la Nación

Provincia	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
Buenos Aires	70	32	46%	35	15	43%
Catamarca	5	2	40%	3	1	33%
Chaco	7	4	57%	4	3	75%
Chubut	5	2	40%	2	1	50%
CABA	25	11	44%	13	5	38%
Córdoba	18	8	44%	9	4	44%
Corrientes	7	4	57%	3	2	67%
Entre Ríos	9	5	56%	5	3	60%
Formosa	5	2	40%	2	0	0%
Jujuy	6	2	33%	3	1	33%
La Pampa	5	1	20%	3	1	33%
La Rioja	5	1	20%	2	0	0%
Mendoza	10	3	30%	5	1	20%
Misiones	7	2	29%	3	1	33%
Neuquén	5	1	20%	3	1	33%
Río Negro	5	3	60%	2	2	100%
Salta	7	3	43%	3	1	33%
San Juan	6	1	17%	3	0	0%
San Luis	5	1	20%	3	1	33%
Santa Cruz	5	2	40%	3	1	33%
Santa Fe	19	8	42%	9	4	44%
Santiago del Estero	7	4	57%	3	2	67%
Tierra del Fuego AIAS	5	3	60%	2	1	50%
Tucumán	9	4	44%	4	2	50%
Total	257	109	42%	127	53	42%

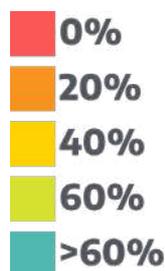
Fuente: elaboración propia basada en datos oficiales.



Mapa 2: Presencia de mujeres en la composición actual de la Cámara de Diputadxs de la Nación por jurisdicción



Referencias



Fuente:
elaboración propia basada en datos oficiales.

Listas Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para la Cámara de Diputadxs de la Nación



Encabezamientos

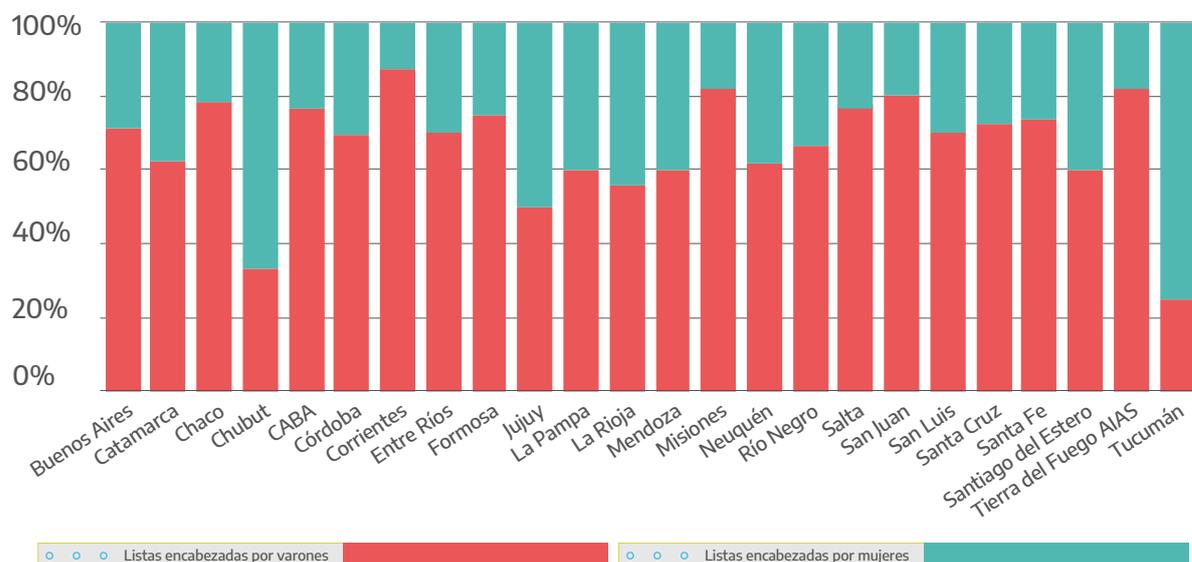
Entre las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se presentaron 282 listas de precandidatxs a Diputadxs Nacionales. Solo 91 de estas fueron encabezadas por mujeres, es decir el 32%. La distribución de listas encabezadas por mujeres no es pareja entre los distintos distritos: en Tucumán y Chubut, las listas encabezadas por mujeres superan el 50% (75% y 67% respectivamente); en el otro extremo, la menor participación de mujeres como primeras precandidatas se observa en Corrientes, Misiones y Tierra del Fuego AIAS, donde no se alcanza siquiera el 20% (13%, 18% y 18% respectivamente).

Tabla 5: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de diputadxs de la Nación*

Provincia	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Buenos Aires	25	28	8	29%
Catamarca	6	8	3	38%
Chaco	8	14	3	21%
Chubut	5	9	6	67%
CABA	14	17	4	24%
Córdoba	13	23	7	30%
Corrientes	4	8	1	13%
Entre Ríos	7	10	3	30%
Formosa	4	4	1	25%
Jujuy	3	4	2	50%
La Pampa	5	10	4	40%
La Rioja	6	9	4	44%
Mendoza	8	10	4	40%
Misiones	5	11	2	18%
Neuquén	8	13	5	38%
Río Negro	6	9	3	33%
Salta	8	13	3	23%
San Juan	4	5	1	20%
San Luis	8	10	3	30%
Santa Cruz	5	11	3	27%
Santa Fe	13	23	6	26%
Santiago del Estero	8	10	4	40%
Tierra del Fuego AIAS	7	11	2	18%
Tucumán	8	12	9	75%
Total	188	282	91	32%

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Gráfico 2: Total de listas presentadas para la categoría Diputadxs del Congreso de la Nación por jurisdicción*





Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 282 listas que participaron en las PASO, 136 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, 49 están encabezadas por mujeres (36%). La proporción es bastante disímil entre las distintas provincias: en Tucumán y en Chubut, el 80% de las listas están encabezadas por mujeres, mientras que en Chaco, ninguna de las 5 listas tiene a una mujer como primera candidata a Diputada Nacional.

Tabla 6: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de diputadxs de la Nación

Provincia	Listas/ agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Buenos Aires	6	2	33%
Catamarca	5	2	40%
Chaco	5	0	0%
Chubut	5	4	80%
CABA	5	2	40%
Córdoba	7	2	29%
Corrientes	4	1	25%
Entre Ríos	7	3	43%
Formosa	4	1	25%
Jujuy	3	1	33%
La Pampa	5	3	60%
La Rioja	5	2	40%
Mendoza	7	2	29%
Misiones	5	1	20%
Neuquén	7	2	29%
Río Negro	6	3	50%
Salta	7	1	14%
San Juan	4	1	25%
San Luis	6	2	33%
Santa Cruz	5	1	20%
Santa Fe	9	4	44%
Santiago del Estero	7	3	43%
Tierra del Fuego AIAS	7	2	29%
Tucumán	5	4	80%
Total	136	49	36%

Fuente:
elaboración propia basada en datos oficiales.

Análisis de visibilidad de lxs candidatxs en la oferta electoral

Como se mencionó al principio de este informe, Argentina tiene un largo recorrido en la sanción de leyes que buscan reducir las brechas de género, pero son los procesos electorales los que dan cuenta de si esas leyes son suficientes o no para hacer efectiva la igualdad en la participación política de mujeres y LGBTI+, o por el contrario, si es necesario tomar otro tipo de medidas.

El proceso electoral está compuesto por diferentes actos, tanto pre electorales, electorales propiamente dichos y post electorales, lo que permite observar distintos aspectos del proceso, como el análisis de las candidaturas, de acuerdo a la ley que rige las respectivas elecciones (paridad o cupo), y también otros factores que intervienen en el mismo.

Para que las medidas de acción positivas cumplan su objetivo, es fundamental que todas estas normas que nuestro país fue sancionando vayan acompañadas de la labor de los partidos políticos como instituciones fundamentales de nuestro sistema democrático, para elaborar herramientas que tiendan a reducir las brechas históricas en la participación política de las mujeres y LGBTI+.

Una forma posible de observar el rol de las agrupaciones políticas es estudiar cómo se visibilizan lxs candidatxs en la oferta electoral, es decir, en las boletas que tiene el electorado a disposición en el momento de emitir su voto. Por esto, se presenta en forma de tabla un análisis de las imágenes que aparecen en las listas nacionales, atendiendo si se respeta el principio de paridad en el diseño de las boletas.

Ver Tablas 7: Análisis de las boletas oficializadas para la categoría de Senadorxs de la Nación, y 8: Análisis de las boletas oficializadas para la categoría de Diputadxs de la Nación, en las dos subsiguientes páginas

En principio, lo que se observa es que, aún con la ley de paridad vigente, no solo hay una subrepresentación de las mujeres en los encabezamientos, quedando generalmente relegadas a segundos lugares, sino que también hay menor cantidad de imágenes de mujeres que de varones en las boletas. Este desequilibrio invisibiliza a las candidatas, subrepresentadas también en las imágenes.



Tabla 7: Análisis de las boletas oficializadas para la categoría de Senadorxs de la Nación

Provincia	Listas encabezadas por mujeres	Solo foto 1ra candidata	Foto de Binomio	Foto de otrxs candidatxs (V)	Foto de otrxs candidatxs (M)	Listas encabezadas por varones	Solo foto 1er candidato	Foto de Binomio	Foto de otrxs candidatxs (V)	Foto de otrxs candidatxs (M)	Total mujeres en boletas	Total varones en boletas
Catamarca	2		2			6		6			8	8
Chubut	2	2				7		6	1		9	10
Córdoba	5	2	3			18	9	7	2	1	15	23
Corrientes	1	1				6		6			7	6
La Pampa	4	1	3			6	1	5			9	9
Mendoza	3	2	1			7	3	3	1		7	9
Santa Fe	8	4	4			14	5	8	1		17	19
Tucumán*						12	3	6	1		7	11
Total	25	12	13			76	21	47	6	1	79	95

* dos boletas encabezadas por varones sin foto.

Fuente: elaboración propia basada en datos oficiales.



Tabla 8: Análisis de las boletas oficializadas para la categoría de Diputadxs de la Nación

Provincia	Listas encabezadas por mujeres	Solo foto 1ra candidata	Foto de Binomio	Foto de otrxs candidadxs (V)	Foto de otrxs candidadxs (M)	Listas encabezadas por varones	Solo foto 1er candidato	Foto de Binomio	Foto de otrxs candidadxs (V)	Foto de otrxs candidadxs (M)	Total mujeres en boletas	Total varones en boletas
Buenos Aires*	8	5	2		1	20	9	6	4	1	21	27
Catamarca	3		2		1	5		5			9	8
Chaco	3	2	1			11	2	4	5	3	15	17
Chubut	6		5		1	3		3			10	9
CABA	4	1	1		2	13	6	6	1		14	17
Córdoba	7	6			1	16	7	3	6	3	21	25
Corrientes	1	1				7		2	5		8	12
Entre Ríos	3	1		1	2	7	1	1	5	1	14	18
Formosa	1		1			3		3			4	4
Jujuy	2		2			2			2		4	6
La Pampa	4	1			3	6	1	4	1		12	10
La Rioja	4	2	2			5		4	1	1	10	8
Mendoza	4	1	3			6	4		2		6	11
Misiones	2		1		1	9		1	8		12	18
Neuquén	5	1	1		3	8	1	4	3		15	15
Río Negro	3	1	1		1	6		6			10	8
Salta	3	1	1		1	10	3	5	2	1	13	15
San Juan**	1	1				4	2	1	1		3	5
San Luis	3	1	1		1	7	4	3			7	9
Santa Cruz	3	1			2	8	1	1	6	1	14	17
Santa Fe	6	3	2		1	17	7	5	5		17	25
Santiago del Estero***	4	1			3	6	2	2	1		8	9
Tierra del Fuego AIAS	2			2	2	9		9			13	13
Tucumán****	9	2	4		1	3	1	1	1		10	9
Total	91	32	30	3	27	191	51	79	59	11	270	315

* hay una lista encabezada por varón sin fotos.

** hay una boleta del FIT-U sin publicar.

*** hay una lista encabezada por varón, sin fotos.

**** hay dos listas encabezadas por varones, sin fotos.

Fuente: elaboración propia basada en datos oficiales.



Elecciones primarias por provincia

En este apartado se presentan datos de las elecciones primarias, tanto municipales (siguiendo el criterio de selección de capitales y capitales alternas) como provinciales.

Buenos Aires

El poder legislativo de la provincia de Buenos Aires tiene una composición bicameral. A los fines electorales, de acuerdo al artículo 12 de la Ley Electoral N° 5109, la provincia está dividida en 8 secciones.

La provincia de Buenos Aires sancionó en 2016 la Ley N° 14.848 de Participación Política Equitativa que aplica para cargos legislativos.

Senadorxs

Composición actual del Senado por género, sección y bancas a renovar

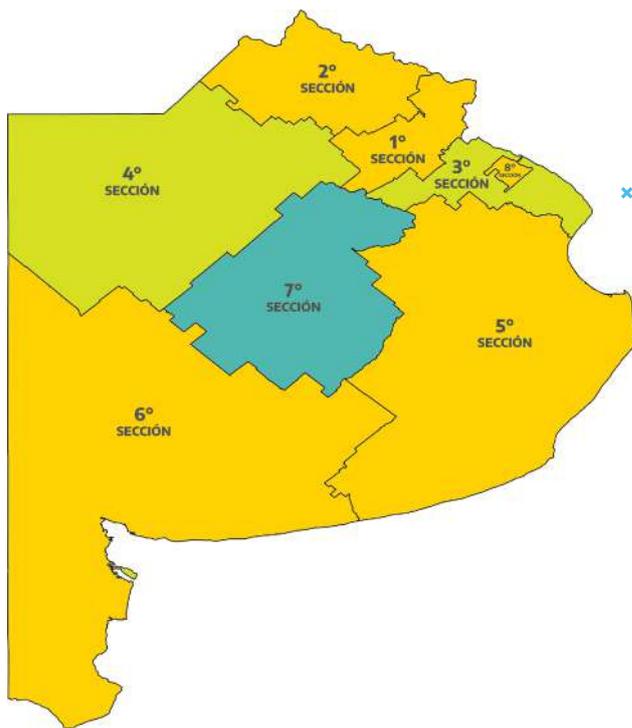
El Senado de la Provincia de Buenos Aires está compuesto por 46 bancas que se distribuyen en 8 secciones electorales, de las cuales 20 están ocupadas por mujeres (43%). De acuerdo al artículo 78 de la Constitución provincial, las bancas se renuevan por mitades cada dos años, correspondientes al total de lxs representantes de cuatro secciones. En las elecciones provinciales 2021 se renuevan 23 bancas, de las cuales 10 están ocupadas por mujeres, es decir un 43%.

Tabla 9: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del Senado de la provincia de Buenos Aires

Sección	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
Primera	8	3	38%	8	3	38%
Segunda	5	2	40%			
Tercera	9	5	56%			
Cuarta	7	3	43%	7	3	43%
Quinta	5	2	40%	5	2	40%
Sexta	6	2	33%			
Séptima	3	2	67%	3	2	67%
Capital	3	1	33%			
Total	46	20	43%	23%	10	43%

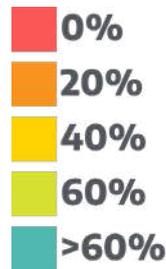


Fuente: elaboración propia basada en datos oficiales.



Mapa 3: Presencia de mujeres en la composición actual del Senado de la provincia de Buenos Aires por sección electoral*

Referencias



***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.



Listas Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas (EPAOS) del Senado de la provincia de Buenos Aires por sección

Encabezamientos por sección

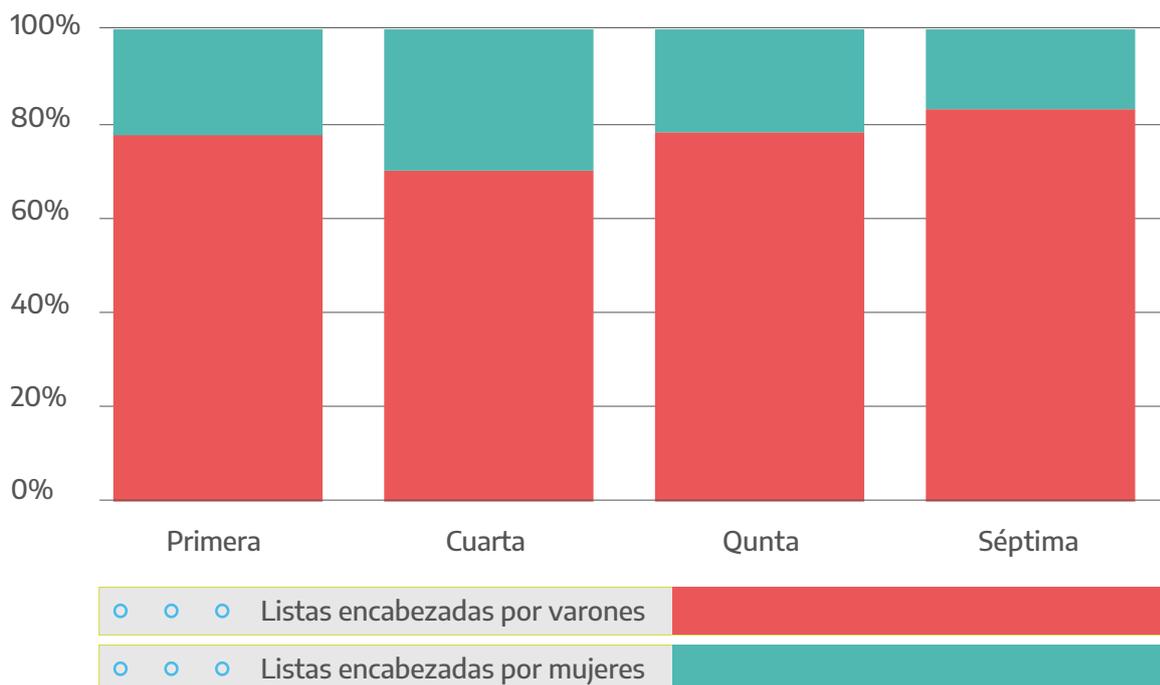
En las elecciones 2021 las bancas a renovar corresponden a las secciones Primera, Cuarta, Quinta y Séptima. Se presentaron un total de 63 agrupaciones políticas, las cuales conformaron 76 listas de precandidatxs a senadorxs provinciales. Solo 18 de estas fueron encabezadas por mujeres, es decir el 24%.

Tabla 10: Análisis de las listas presentadas en las EPAOS para la categoría de senadorxs de la provincia de Buenos Aires*

Sección	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Primera	18	22	5	23%
Cuarta	13	16	5	31%
Quinta	18	22	5	23%
Séptima	14	16	3	19%
Total	63	76	18	24%



Gráfico 3: Total de listas presentadas para la categoría Senadorxs de la provincia de Buenos Aires por sección electoral*



***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 76 listas que participaron en las EPAOS, 21 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, solo 3 están encabezadas por mujeres (14%).

Tabla 11: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las EPAOS para la categoría de senadorxs de la provincia de Buenos Aires*

Sección	Listas/agrupaciones que superaron las EPAOS	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Primera	6	0	0%
Cuarta	5	1	20%
Quinta	5	0	0%
Séptima	5	2	40%
Total	21	3	14%

Diputadxs

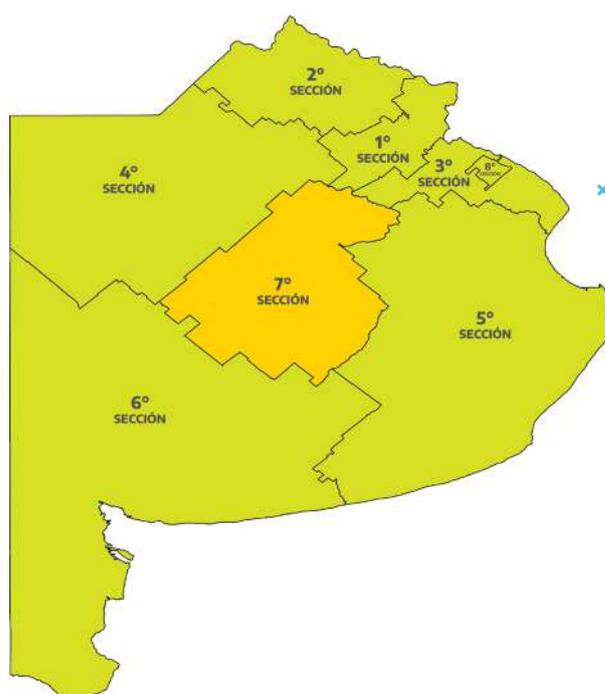
Composición actual de la Cámara de Diputadxs por género, sección y bancas a renovar

La Cámara de Diputadxs de la provincia de Buenos Aires está compuesta por 92 bancas que se distribuyen en 8 secciones electorales, de las cuales 44 están ocupadas por mujeres (48%). De acuerdo al artículo 70 de la Constitución provincial, se renuevan la mitad de las bancas cada dos años, con renovación total de cuatro secciones en cada elección.

En las elecciones provinciales 2021 se renuevan 46 bancas, de las cuales 22 están ocupadas por mujeres (48%).

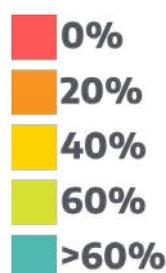
Tabla 12: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 de la Cámara de Diputadxs de la provincia de Buenos Aires*

Sección	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
Primera	16	8	50%			
Segunda	11	6	55%	11	6	55%
Tercera	18	8	44%	18	8	44%
Cuarta	13	7	54%			
Quinta	11	5	45%			
Sexta	11	5	45%	11	5	45%
Séptima	6	2	33%			
Capital	6	3	50%	6	3	50%
Total	92	44	48%	46	22	48%



Mapa 4: Presencia de mujeres en la composición actual de la Cámara de Diputadxs de la provincia de Buenos Aires por sección electoral*

Referencias



***Fuente:**
elaboración propia basada en datos oficiales.



Listas Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas (EPAOS) del Senado de la provincia de Buenos Aires por sección



Encabezamientos

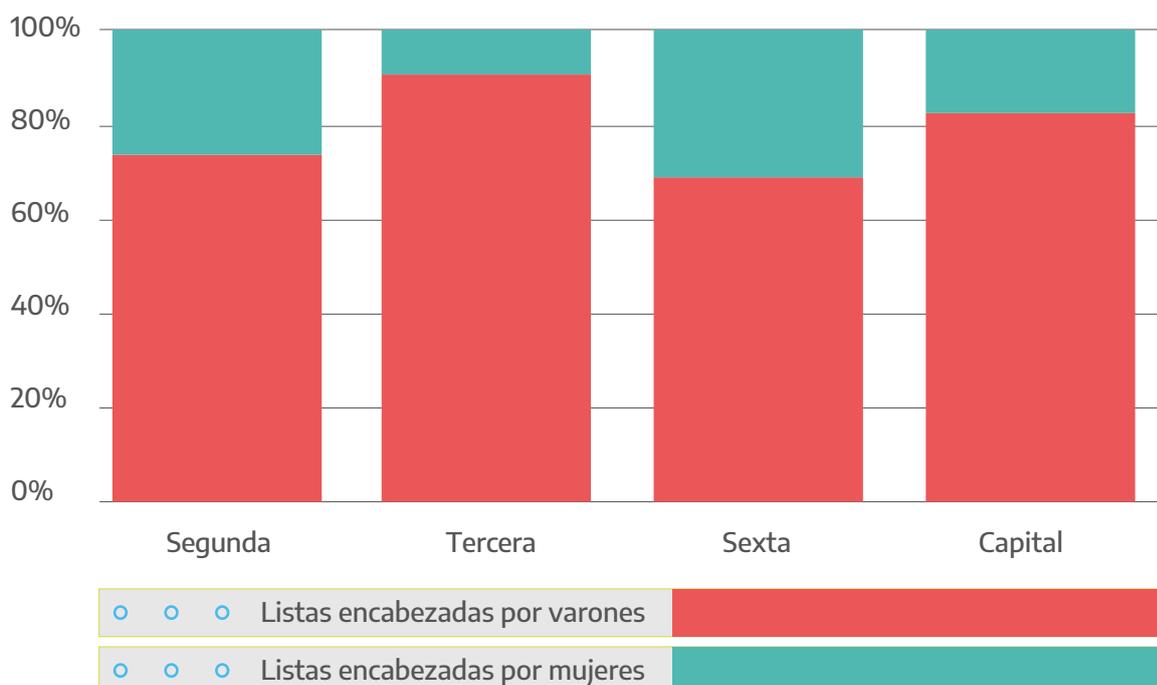
En las elecciones 2021 las bancas a renovar corresponden a las secciones Segunda, Tercera, Sexta y Capital. Se presentaron 80 listas de precandidatxs a diputadxs provinciales. Solo 16 de estas fueron encabezadas por mujeres, lo que corresponde al 20% del total.

Tabla 13: Análisis de las listas presentadas en las EPAOS para la categoría de diputadxs de la provincia de Buenos Aires*

Sección	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Segunda	16	19	5	26%
Tercera	18	22	2	9%
Sexta	13	16	5	31%
Capital	18	23	4	17%
Total	65	80	16	20%

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Gráfico 4: Total de listas presentadas para la categoría Diputadxs de la provincia de Buenos Aires por sección electoral*



Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 80 listas que participaron en las EPAOS, 21 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, solo 4 están encabezadas por mujeres, una por cada sección.

Tabla 14: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las EPAOS para la categoría de diputadxs de la provincia de Buenos Aires*

Sección	Listas/ agrupaciones que superaron las EPAOS	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Segunda	5	1	20%
Tercera	6	1	17%
Sexta	5	1	20%
Capital	5	1	20%
Total	21	4	19%

***Fuente:**
elaboración propia basada en datos oficiales.

Municipales

General Pueyrredón (capital alterna)

Composición actual del Honorable Concejo Deliberante (HCD) por género y bancas a renovar:

- ✗ El HCD del Partido de General Pueyrredón está compuesto por 24 bancas, 11 de las cuales corresponden a mujeres (46%), que se renuevan por mitades cada dos años.
- ✗ En las elecciones municipales 2021 se renuevan 12 bancas, de las cuales 6 están ocupadas por mujeres (50%).

Tabla 15: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del HCD de General Pueyrredón (Buenos Aires)*

General Pueyrredón	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	24	11	46%	12	6	50%



Listas EPAOS para el HCD de Gral. Pueyrredón

Encabezamientos

Para las elecciones, 20 agrupaciones políticas presentaron 26 listas de precandidatxs. Solo 9 de estas fueron encabezadas por mujeres (35%).

Tabla 16: Análisis de las listas presentadas en las EPAOS para la categoría de Concejales de General Pueyrredón (Buenos Aires)*

General Pueyrredón	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	20	26	9	35%

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 26 listas que participaron en las EPAOS, 6 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, solo 1 está encabezada por una mujer.

Tabla 17: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las EPAOS para la categoría de Concejales de General Pueyrredón (Buenos Aires)*

General Pueyrredón	Listas/agrupaciones que superaron las EPAOS	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	6	1	17%

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

La Matanza (capital alterna)

Composición actual del HCD por género y bancas a renovar:

- ✘ El HCD de La Matanza está compuesto por 24 bancas, 11 de las cuales corresponden a mujeres (46%), que se renuevan por mitad cada dos años.
- ✘ En las elecciones municipales 2021 se renuevan 12 bancas, de las cuales 6 están ocupadas por mujeres, es decir un 50%.

Tabla 18: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del HCD de La Matanza (Buenos Aires)*

La Matanza	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	24	11	46%	12	6	50%

Listas EPAOS para el HCD de La Matanza

Encabezamientos

Para las elecciones 2021 se presentaron un total de 17 agrupaciones políticas con 27 listas de precandidatxs a concejalxs. Solo 7 de estas fueron encabezadas por mujeres, es decir el 26%.

Tabla 19: Análisis de las listas presentadas en las EPAOS para la categoría de Concejales de La Matanza (Buenos Aires)

La Matanza	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	17	27	7	26%

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 27 listas que participaron en las PASO, 6 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, no hay ninguna encabezada por una mujer.

Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las EPAOS para la categoría de Concejales de La Matanza (Buenos Aires)*

La Matanza	Listas/ agrupaciones que superaron las EPAOS	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	6	0	0

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.



La Plata (capital de la provincia)

Composición actual del HCD por género y bancas a renovar:

- × El HCD de La Plata, está compuesto por 24 bancas, 11 de las cuales están ocupadas por mujeres (46%). Se renuevan por mitades cada dos años.
- × En las elecciones municipales 2021 se renuevan 12 bancas, de las cuales 5 están ocupadas por mujeres, es decir un 42% del total de escaños a renovar.

Tabla 21: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del HCD de La Plata (Buenos Aires)*

La Plata	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	24	11	46%	12	5	42%

Listas EPAOS para el HCD de La Plata



***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Encabezamientos

Para las elecciones 2021 se presentaron 18 agrupaciones políticas, las cuales conformaron 26 listas de precandidatxs para cargos municipales. Solo 7 de estas fueron encabezadas por mujeres, es decir el 27%.

Tabla 22: Análisis de las listas presentadas en las EPAOS para la categoría de Concejales de La Plata (Buenos Aires)*

La Plata	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	18	26	7	27%

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 26 listas que participaron en las PASO, 5 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, 2 están encabezadas por mujeres (40%).

Tabla 23: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las EPAOS para la categoría de Concejales de La Plata (Buenos Aires)*

La Plata	Listas/ agrupaciones que superaron las EPAOS	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	5	2	40%

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Legislatura

El poder legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se compone de un solo cuerpo: la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Quienes la integran se eligen por distrito único.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires reguló la paridad de género en 2018 y se incluyó en el Código Electoral (Anexo Ley N° 6.031).

Composición actual por género y bancas a renovar

- ✗ La Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene una legislatura unicameral que, de acuerdo al artículo 68 de su Constitución, está compuesta por 60 legisladorxs de lxs cuales 27 son mujeres (45%). Lxs mismxs se eligen por mitades cada dos años, según lo establece el artículo 69.
- ✗ En las elecciones 2021 se renuevan 30 bancas, de las cuales 12 están ocupadas por mujeres, es decir, un 40%.

Tabla 24: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

CABA	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	60	27	45%	30	12	40%

Listas Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Encabezamientos

Como se mencionó, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires configura un distrito único para las elecciones de sus legisladorxs. Para las elecciones 2021 se presentaron 11 agrupaciones políticas, las cuales conformaron un total de 14 listas, 7 están encabezadas por mujeres, es decir, el 50%.

Tabla 25: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de legisladorxs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

CABA	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	11	14	7	50%

***Fuente:**

elaboración propia basada en datos oficiales.



Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 14 listas que participaron en las PASO, 5 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, 1 está encabezada por una mujer (20%).

Tabla 26: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de legisladorxs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CABA	Listas/agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	5	1	20%



***Fuente:**
elaboración propia basada en datos oficiales.

Catamarca

La provincia de Catamarca cuenta con un Poder Legislativo bicameral. La composición del Senado es uninominal por departamento, mientras que para la Cámara de Diputadxs se elige por distrito único.

Catamarca reguló la paridad de género en 2018 para cargos electivos provinciales de representación parlamentaria, mediante la Ley N° 5.539.

Senadorxs

Composición actual Senado por género, departamento y bancas a renovar

- ✘ De acuerdo al artículo 79 de la Constitución de la provincia de Catamarca, el Senado está compuesto por 16 miembros, unx por cada departamento conformando cada uno de ellos un distrito electoral. Los miembros actualmente son, en su totalidad, varones. Se renueva la mitad de las bancas cada dos años, es decir que 8 distritos electorales renovarán sus representantes.
- ✘ De las 8 bancas a renovar ninguna está ocupada por mujeres, ya que no hay mujeres integrando el cuerpo.

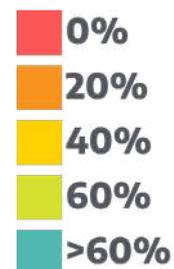
Tabla 27: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del Senado de la provincia de Catamarca*

Departamento	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
Ambato	1	0	0%			
Ancasti	1	0	0%	1	0	0%
Andalgalá	1	0	0%			
Antofagasta de la Sierra	1	0	0%	1	0	0%
Belén	1	0	0%			
Capayán	1	0	0%	1	0	0%
Capital	1	0	0%			
El alto	1	0	0%	1	0	0%
F. M. Esquiú	1	0	0%			
La Paz	1	0	0%	1	0	0%
Paclin	1	0	0%	1	0	0%
Pomán	1	0	0%			
Santa María	1	0	0%	1	0	0%
Santa Rosa	1	0	0%			
Tinogasta	1	0	0%	1	0	0%
Valle Viejo	1	0	0%			
Total	16	0	0%	8	0	0%



Mapa 5: Presencia de mujeres en la composición actual del Senado de la provincia de Catamarca por departamento*

Referencias



***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.



Listas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) por departamento



Encabezamientos por departamento

En las elecciones 2021 las bancas a renovar corresponden a los departamentos de Ancasti, Antofagasta de la Sierra, Capayán, El Alto, La Paz, Paclín, Santa María y Tinogasta. Se presentaron un total de 41 listas de precandidatxs a senadorxs provinciales. Solo 10 de estas fueron encabezadas por mujeres, es decir el 24%.

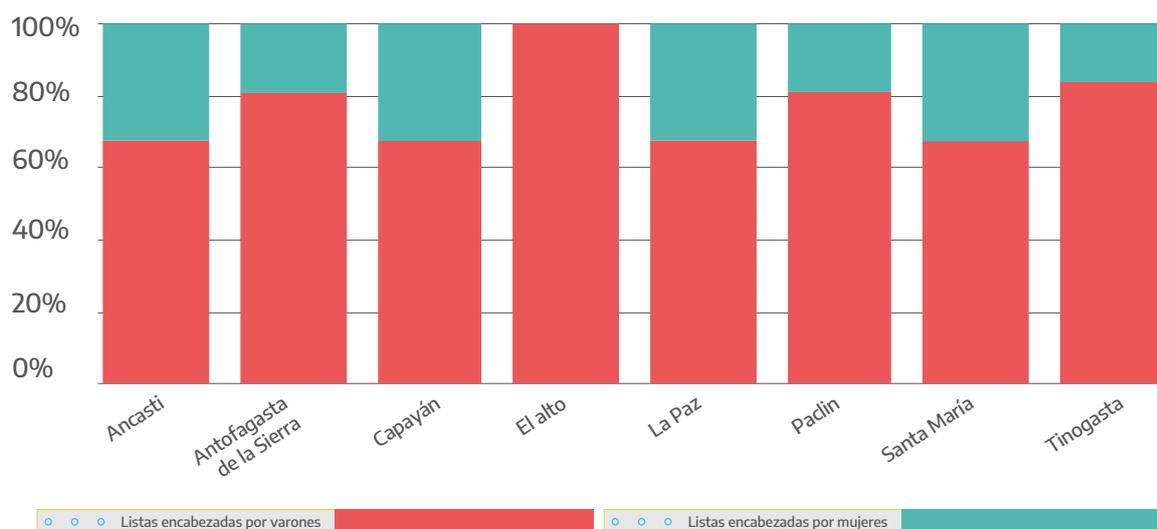
Tabla 28: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de Senadorxs de la provincia de Catamarca*

Departamento	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Ancasti	2	3	1	33%
Antofagasta de la Sierra	5	5	1	20%
Capayán	3	6	2	33%
El Alto	3	4	0	0%
La Paz	3	6	2	33%
Paclín	4	5	1	20%
Santa María	5	6	2	33%
Tinogasta	4	6	1	17%
Total	29	41	10	24%



***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Gráfico 5: Total de listas presentadas para la categoría Senadorxs de la provincia de Catamarca por departamento*



Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 41 listas que participaron en las PASO, 27 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, 8 están encabezadas por mujeres (30%).

Tabla 29: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de Senadorxs de la provincia de Catamarca*

Departamento	Listas/ agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Ancasti	2	1	50%
Antofagasta de la Sierra	5	1	20%
Capayán	2	1	50%
El alto	3	0	0%
La Paz	3	1	33%
Paclín	4	1	25%
Santa María	5	2	40%
Tinogasta	3	1	33%
Total	27	8	30%

Diputadxs

Composición actual de la Cámara de Diputadxs por género y bancas a renovar

- × De acuerdo al artículo 72 de la Constitución de la provincia de Catamarca, la Cámara de Diputadxs está compuesta por 41 miembros electos por distrito único. Actualmente 16 son mujeres (39%). El cuerpo se renueva por mitades cada dos años.
- × En las elecciones 2021, se renuevan 20 bancas de las cuales 5 están ocupadas por mujeres, es decir un 25%.

Tabla 30: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 de la Cámara de Diputadxs de la provincia de Catamarca*

Catamarca	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	41	16	39%	20	5	25%

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.



Listas PASO

Encabezamientos

6 agrupaciones políticas presentaron un total de 8 listas de precandidatxs a diputadxs provinciales. Solo 1 de estas fue encabezada por mujeres, es decir el 13%.

Tabla 31: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de diputadxs de la provincia de Catamarca*

Catamarca	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	6	8	1	13%

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 8 listas que participaron en las PASO, 5 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, ninguna está encabezada por una mujer.

Tabla 32: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de diputadxs de la provincia de Catamarca*

Catamarca	Listas/ agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	5	0	0%

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Municipales

San Fernando del Valle (capital de la provincia)

Composición actual del HCD por género y bancas a renovar

- ✘ El HCD de San Fernando del Valle de Catamarca cuenta con 14 bancas que se renuevan por mitades. Actualmente hay solo 3 mujeres en el cuerpo (21%).
- ✘ De las 7 bancas que se renuevan en 2021, 3 corresponden a mujeres (43%).

Tabla 33: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del HCD de San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca)*

San Fernando del Valle de Catamarca	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	14	3	21%	7	3	43%

Listas PASO

Encabezamientos

6 agrupaciones políticas presentaron un total de 16 listas de precandidatxs a concejalxs. Solo 5 de estas fueron encabezadas por mujeres, es decir el 31%.

Tabla 34: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de concejalxs de San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca)*

San Fernando del Valle de Catamarca	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	6	16	5	31%

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 16 listas que participaron en las PASO, 5 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, solo 1 está encabezada por una mujer (20%).

Tabla 35: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de concejalxs de San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca)*

San Fernando del Valle de Catamarca	Listas/ agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	5	1	20%

***Fuente:**
elaboración propia basada en datos oficiales.



Tinogasta (capital alterna)

Composición actual del HCD por género y bancas a renovar

- × Tinogasta cuenta con un HCD compuesto por 6 bancas, 2 de las cuales están ocupadas por mujeres. En 2021 se renuevan 3 bancas, ninguna ocupada por una mujer.
- × La elección de concejales, según lo previsto en la Carta Orgánica Municipal, es alternada: una elección es por distrito único y la siguiente es por circuito, dividiéndose el municipio en circuito sur, centro y norte.

Tabla 36: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del HCD de Tinogasta (Catamarca)*

Tinogasta	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	6	2	33%	3	0	0%

Listas PASO



Encabezamientos

4 agrupaciones políticas presentaron un total de 6 listas de precandidatxs a concejalxs en cada uno de los 3 circuitos en los que se divide el municipio (18 listas en total). Solo 7 de estas fueron encabezadas por mujeres, es decir el 39%

Tabla 37: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de concejalxs de Tinogasta (Catamarca)*

Tinogasta	Distrito	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	Norte	4	6	2	33%
	Centro	4	6	2	33%
	Sur	4	6	3	50%

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 18 listas que participaron en las PASO, 10 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre (4 por circuito norte, 3 por circuito centro, y 3 por circuito sur). De éstas, solo 2 están encabezadas por mujeres, ambas en circuito norte.

Tabla 38: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de concejalxs de Tinogasta (Catamarca)*

Tinogasta	Distrito	Listas/ agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	Norte	4	2	50%
	Centro	3	0	0%
	Sur	3	0	0%

Chaco

Legislatura

El poder legislativo de la provincia de Chaco se compone de un solo cuerpo: la Cámara de Diputadxs. Lxs miembros que la integran se eligen por distrito único.

La provincia reguló la paridad de género en el régimen electoral en 2018, mediante la Ley N° 2923-Q.

Composición actual por género y bancas a renovar

- ✗ La legislatura unicameral está compuesta por 32 diputadxs, de lxs cuales actualmente 15 son mujeres (47%). Lxs mismxs se eligen por mitades cada dos años, según lo establece el artículo 97 de su Constitución provincial.
- ✗ En las elecciones 2021 se renuevan 16 bancas, de las cuales 7 están ocupadas por mujeres, es decir un 44%.

Tabla 39: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 de la Legislatura de la provincia de Chaco*

Chaco	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	32	15	47%	16	7	44%

Listas para las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) de la provincia de Chaco



*Fuente: elaboración propia basada en datos oficiales.

Encabezamientos

La provincia de Chaco configura un distrito único para la elección de diputadxs. En las elecciones 2021 se presentaron 11 agrupaciones políticas, las cuales conformaron un total de 20 listas de precandidatxs y 7 están encabezadas por mujeres (35%).

Tabla 40: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de legisladorxs de la provincia de Chaco*

Chaco	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	11	20	7	35%



Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 20 listas que participaron en las PASO, 7 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, 4 están encabezadas por mujeres (57%).

Tabla 41: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de legisladorxs de la provincia de Chaco*

Chaco	Listas/ agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	7	4	57%



***Fuente:**
elaboración propia basada en datos oficiales.

Mendoza

De acuerdo al artículo 64 de la Constitución de Mendoza, el Poder Legislativo de la provincia cuenta con una composición bicameral, y cada cuerpo se integra por representantes elegidxs por sección electoral.

A nivel provincial, se sancionó la Ley N°9.100 de Paridad de Género en materia electoral en 2018, con alcance para cargos legislativos.

Senadorxs

Composición actual del Senado por género, sección y bancas a renovar

- × El Senado de la provincia está compuesto por 38 senadorxs que se distribuyen entre 4 secciones electorales. De los 38 escaños, 15 están ocupados por mujeres (39%).
- × Se renuevan la mitad de las bancas cada dos años, de acuerdo al artículo 78 de su Constitución, por lo que para las elecciones 2021 se renovarán 19 bancas, de las cuales 7 están ocupadas por mujeres (37%).

Tabla 42: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del Senado de la provincia de Mendoza*

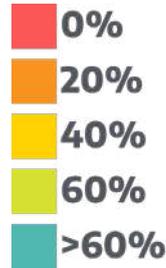
Sección	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
Primera	12	4	33%	6	1	17%
Segunda	10	4	40%	5	2	40%
Tercera	8	3	38%	4	2	50%
Cuarta	8	4	50%	4	2	50%
Total	38	15	39%	19	7	37%



Mapa 6: Presencia de mujeres en la composición actual del Senado de la provincia de Mendoza por sección electoral*



Referencias



***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.



Listas PASO por sección para el Senado de la provincia de Mendoza



Encabezamientos por sección

Las cuatro secciones electorales renuevan parcialmente sus representantes en el Senado. Para las elecciones de 2021 se presentaron 50 listas, 13 de las cuales fueron encabezadas por mujeres (26%).

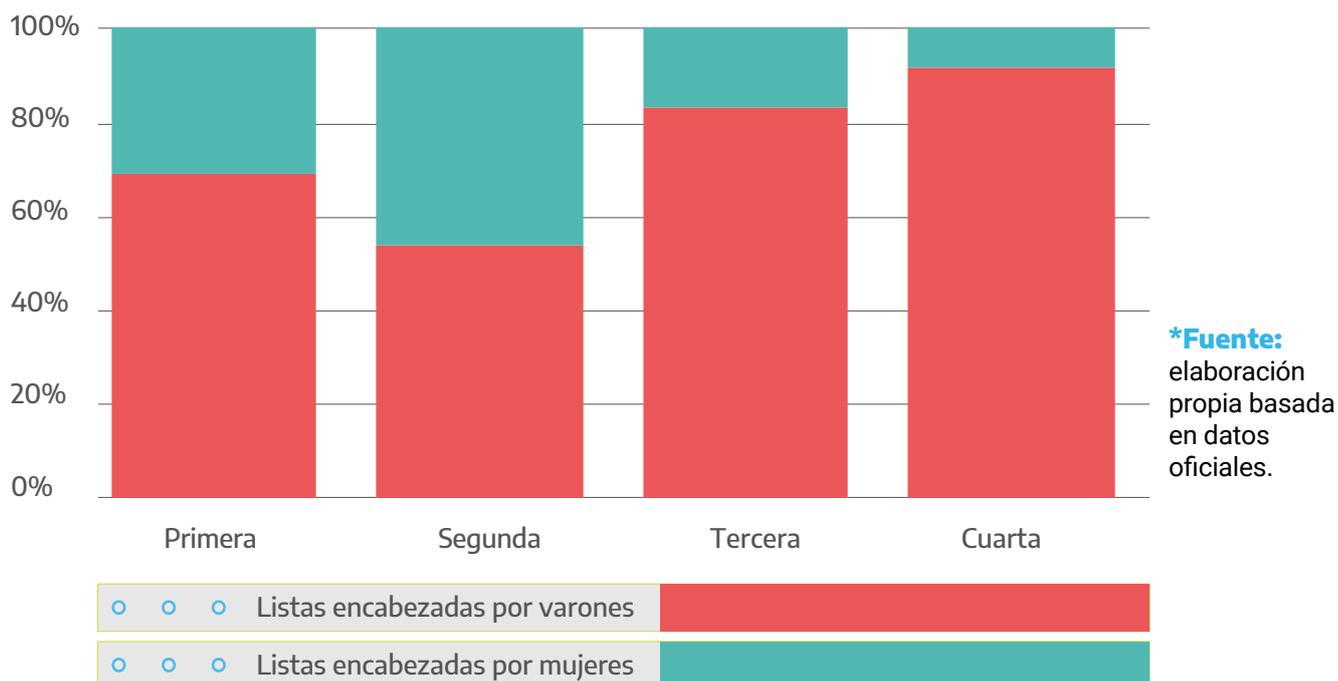
Tabla 43: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de senadorxs de la provincia de Mendoza*

Sección	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Primera	9	13	4	31%
Segunda	8	13	6	46%
Tercera	8	12	2	17%
Cuarta	8	12	1	8%
Total	33	50	13	26%





Gráfico 6: Total de listas presentadas para la categoría senadorxs de la provincia de Mendoza por sección electoral*



Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 50 listas que participaron en las PASO, 27 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre: 8 de la primera sección, 7 de la segunda, 6 de la tercera y 6 de la cuarta. De éstas, 8 están encabezadas por mujeres.

Tabla 44: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de senadorxs de la provincia de Mendoza*

Sección	Listas/ agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Primera	8	3	38%
Segunda	7	4	57%
Tercera	6	1	17%
Cuarta	6	0	0%
Total	27	8	30%

Diputadxs

Composición actual Cámara de Diputadxs por género, sección y bancas a renovar

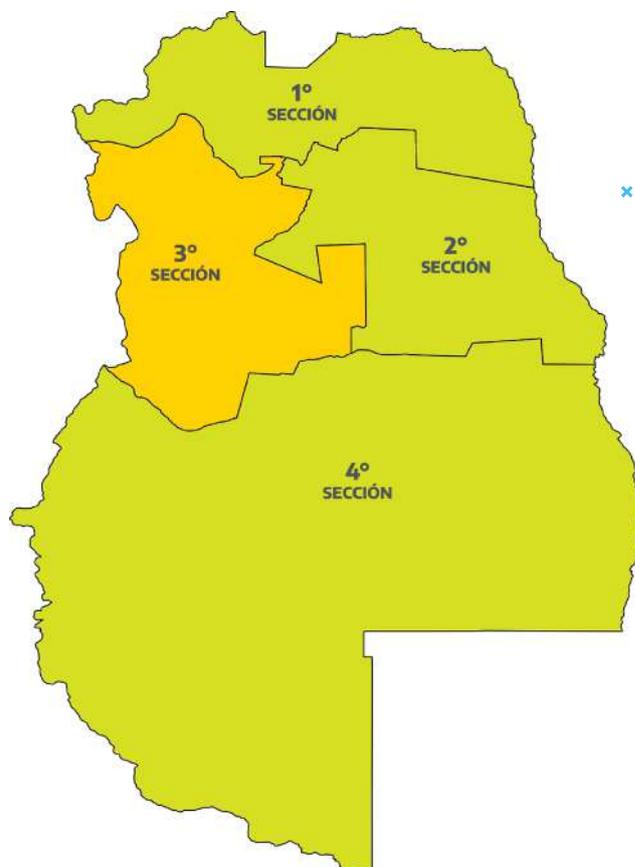
- ✕ La Cámara de Diputadxs de la provincia se compone de 48 bancas que se distribuyen entre las 4 secciones electorales, de las cuales 23 corresponden a mujeres (48%).

Las bancas se renuevan por mitades cada dos años, de acuerdo al artículo 70 de su

- ✕ Constitución, por lo que para las elecciones 2021 se renuevan 24 bancas, de las cuales 12 están ocupadas por mujeres (50%).

Tabla 45: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 de la Cámara de Diputadxs de la provincia de Mendoza*

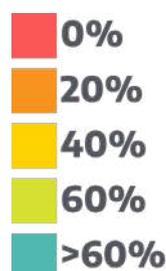
Sección	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
Primera	16	8	50%	8	5	63%
Segunda	12	7	58%	6	3	50%
Tercera	10	3	30%	5	1	20%
Cuarta	10	5	50%	5	3	60%
Total	48	23	48%	24	12	50%



Mapa 7: Presencia de mujeres en la composición actual de la Cámara de Diputadxs de la provincia de Mendoza por sección electoral*

✕ ○ ✕ ○ ○ ✕ ○ ✕ ✕ ○ ○ ✕ ○ ✕

Referencias



***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.



Listas PASO por sección para la Cámara de Diputadxs de la provincia de Mendoza

Encabezamientos por sección

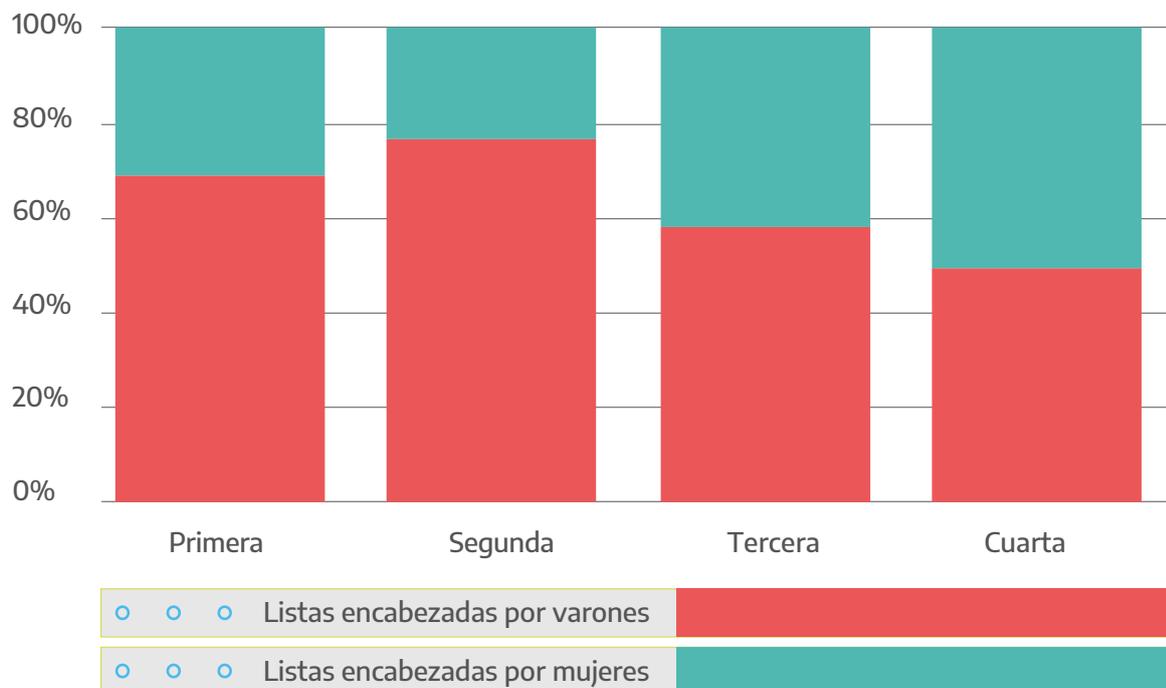
Las 4 secciones electorales renuevan parcialmente a sus representantes en la Cámara de Diputadxs. Para las elecciones de 2021 se presentaron 50 listas, de las cuales 18 se encuentran encabezadas por mujeres (36%).

Tabla 46: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de diputadxs de la provincia de Mendoza*

Sección	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Primera	8	13	4	31%
Segunda	8	13	3	23%
Tercera	8	12	5	42%
Cuarta	8	12	6	50%
Total	32	50	18	36%

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Gráfico 7: Total de listas presentadas para la categoría diputadxs de la provincia de Mendoza por sección electoral*



Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 50 listas que participaron en las PASO, 27 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre: 8 de la primera sección, 7 de la segunda, 6 de la tercera y 6 de la cuarta. De éstas, 9 están encabezadas por mujeres (33%, con distribución dispar entre las secciones).

Tabla 47: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de diputadxs de la provincia de Mendoza*

Sección	Listas/ agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Primera	8	1	13%
Segunda	7	2	29%
Tercera	6	3	50%
Cuarta	6	3	50%
Total	27	9	33%

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Municipales

Mendoza (capital de la provincia)

Composición actual del HCD por género y bancas a renovar

- × La Ciudad de Mendoza cuenta con un HCD compuesto por 12 bancas, 4 de las cuales están ocupadas por mujeres (33%). En 2021 se renuevan 6, de las que solo 1 está ocupada por una mujer (17%).

Tabla 48: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del HCD de la ciudad de Mendoza (Mendoza)*

Mendoza Capital	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	12	4	33%	6	1	17%



Listas PASO para el HCD de Mendoza

Encabezamientos

8 agrupaciones políticas presentaron un total de 15 listas de precandidatxs a concejalxs. 7 de estas fueron encabezadas por mujeres, es decir el 47%.

Tabla 49: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de concejalxs de la ciudad de Mendoza (Mendoza)*

Mendoza Capital	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	8	15	7	47%

**sin información sobre 1 lista

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 15 listas que participaron en las PASO, 8 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, 4 están encabezadas por mujeres (50%).

Tabla 50: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de concejalxs de la ciudad de Mendoza (Mendoza)*

Mendoza Capital	Listas/ agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	8	4	50%

Guaymallén (capital alterna)

Composición actual del HCD por género y bancas a renovar

- × El municipio de Guaymallén cuenta con un HCD compuesto por 12 miembros, de los cuales 5 corresponden a mujeres (42%).
- × En 2021 se renuevan 6 bancas, de las cuales 3 están ocupadas por mujeres, es decir el 50%.

Tabla 51: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del Concejo Deliberante de la ciudad de Guaymallén (Mendoza)*

Guaymallén	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	12	5	42%	6	3	50%

Listas PASO para el HCD de Guaymallén

Encabezamientos

9 agrupaciones políticas presentaron un total de 19 listas de precandidatxs a concejalxs. Solo 4 de estas fueron encabezadas por mujeres, es decir el 21%.

Tabla 52: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de concejalxs de la ciudad de Guaymallén (Mendoza)*

Guaymallén	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	9	19	4	21%

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 19 listas que participaron en las PASO, 8 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, ninguna está encabezada por una mujer.

Tabla 53: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de concejalxs de la ciudad de Guaymallén (Mendoza)*

Guaymallén	Listas/ agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	8	0	0%

***Fuente:**
elaboración propia basada en datos oficiales.



San Luis

Según lo establece el artículo 101 de la Constitución de San Luis, el Poder Legislativo está conformado por la Cámara de Diputadxs de la provincia y el Senado.

En 2020, San Luis sancionó la Ley VIII-1038-2020 de Paridad de Género, que tiene por objeto garantizar la paridad en los cargos públicos electivos de órganos colegiados. En 2021 se realizan los primeros comicios con la normativa vigente.

La peculiaridad es que en San Luis, las elecciones primarias no son obligatorias, y solo participan aquellas agrupaciones que presentan listas internas que compiten entre sí. El resto de las listas acceden a las elecciones generales directamente, sin tener que superar ningún umbral mínimo.

Senadorxs

Composición actual Senado por género, departamento y bancas a renovar

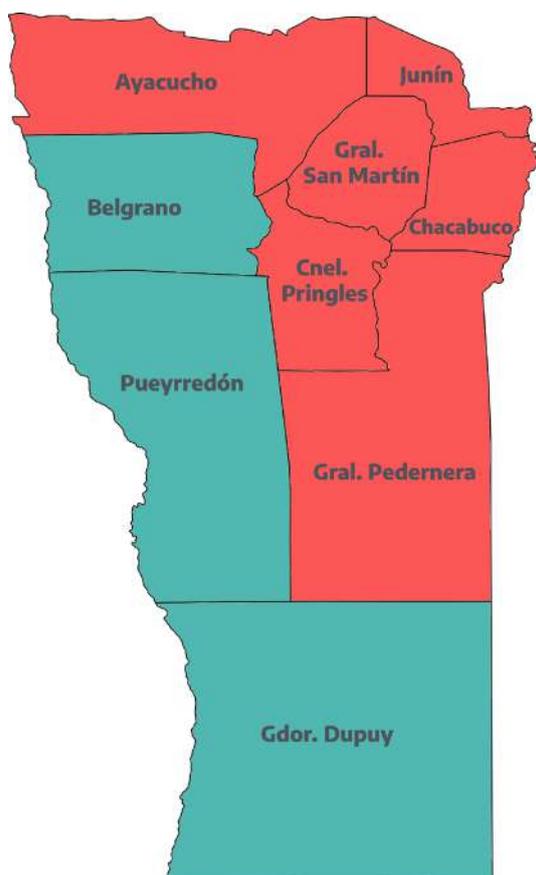
- × El Senado de la provincia está compuesto por 9 senadorxs que corresponden a cada departamento, según el artículo 109 de la Constitución provincial. En la actualidad, 3 de esas bancas están ocupadas por mujeres (33%).
- × Las bancas se renuevan por mitades cada dos años de acuerdo al artículo 111, por lo que para las elecciones 2021 se renovarán 4 bancas, de las cuales solo 1 está ocupada por una mujer, lo que representa un 25% de las bancas en juego.

Tabla 54: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del Senado de la provincia de San Luis*

Departamento	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
Ayacucho	1	0	0%	1	0	0%
Belgrano	1	1	100%	1	1	100%
Chacabuco	1	0	0%			
Coronel Pringles	1	0	0%			
General Pedernera	1	0	0%	1	0	0%
General San Martín	1	0	0%	1	0	0%
Gobernador Dupuy	1	1	100%			
Junín	1	0	0%			
Juan Martín de Pueyrredón	1	1	100%			
Total	9	3	33%	4	1	25%



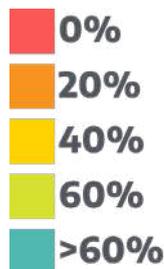
***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.



Mapa 8: Presencia de mujeres en la composición actual del Senado de la provincia de San Luis por departamento*

x o x o o x o x x o o x o x

Referencias



***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.



Listas Primarias Abiertas y Simultáneas (PAS) para el Senado de la provincia de San Luis por departamento



Encabezamientos por departamento

Para las elecciones 2021 se renuevan representantes de 4 departamentos: Ayacucho, Belgrano, General Pedernera y General San Martín. En total se presentaron 27 listas de precandidatxs. De estas, 12 estuvieron encabezadas por mujeres, es decir un 44%.

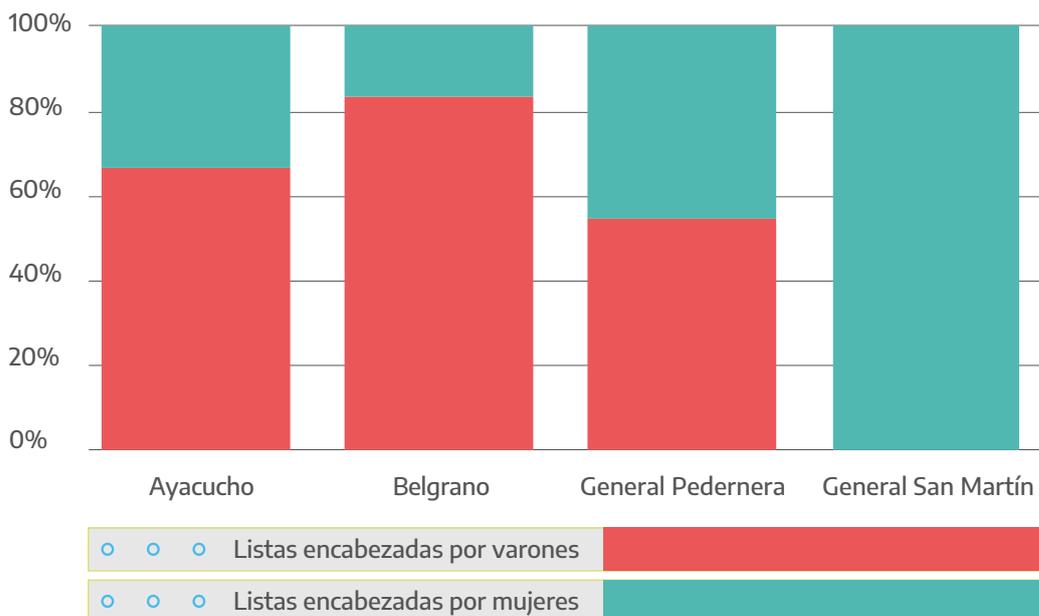
Tabla 55: Análisis de las listas presentadas en las PAS para la categoría de Senado de la provincia de San Luis*

Departamento	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Ayacucho	6	6	2	33%
Belgrano	6	6	1	17%
General Pedernera	9	11	5	45%
General San Martín	4	4	4	100%
Total	25	27	12	44%





Gráfico 8: Total de listas presentadas para la categoría senadorxs de la provincia de San Luis por departamento*



Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 27 listas que presentaron precandidatxs, 25 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, 10 están encabezadas por mujeres (40%).

Tabla 56: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PAS para la categoría de senadorxs de la provincia de San Luis*

Departamento	Listas/agrupaciones que compiten en las elecciones generales	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Ayacucho	6	2	33%
Belgrano	6	1	17%
General Pedernera	9	3	33%
General San Martín	4	4	100%
Total	25	10	40%



***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

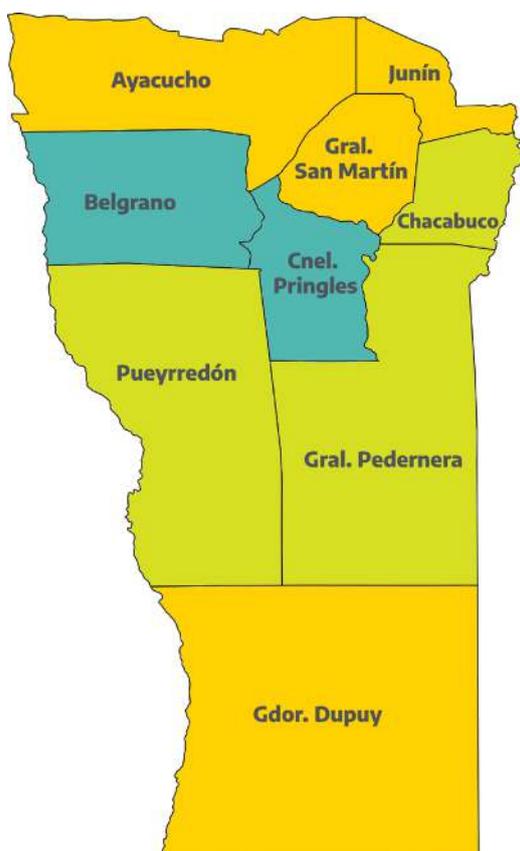
Diputadxs

Composición actual Cámara de Diputadxs por género, departamento y bancas a renovar

- ✘ La Cámara de Diputadxs de la provincia está compuesta por 43 bancas que se distribuyen por departamento de las cuales 20 están ocupadas por mujeres (47%).
- ✘ Las bancas se renuevan por mitades cada dos años de acuerdo al artículo 103 de la Constitución provincial, por lo que para las elecciones 2021 se renovarán 22 bancas, de estas 11 son ocupadas por mujeres, lo que equivale al 50%.

Tabla 57: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 de la Cámara de Diputadxs de la provincia de San Luis*

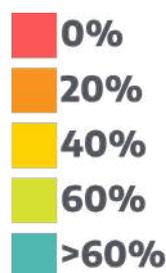
Departamento	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
Ayacucho	4	3	25%			
Belgrano	3	2	67%	3	2	67%
Chacabuco	4	5	50%			
Coronel Pringles	3	3	67%	3	2	67%
General Pedernera	10	2	50%			
General San Martín	3	2	33%			
Gobernador Dupuy	3	2	33%	3	1	33%
Junín	3	1	33%	3	1	33%
Juan Martín de Pueyrredón	10	5	50%	10	5	50%
Total	43	20	47%	22%	11	50%



Mapa 9: Presencia de mujeres en la composición actual de la Cámara de Diputadxs de la provincia de San Luis por departamento*

x o x o o x o x x o o x o x

Referencias



***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.



Listas Primarias Abiertas y Simultáneas para la Cámara de Diputadxs de la provincia de San Luis por departamento



Encabezamientos por departamento

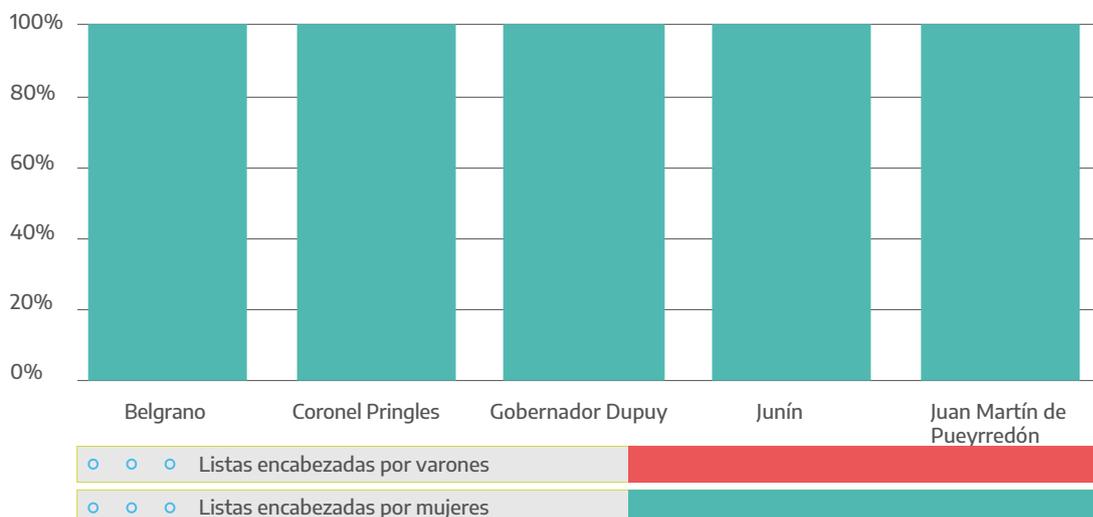
En 2021 renuevan sus bancas 5 departamentos: Belgrano, Coronel Pringles, Gobernador Dupuy, Junín y Juan Martín de Pueyrredón. En total se presentaron 41 listas de precandidatxs, todas encabezadas por mujeres. Esto es así porque la ley provincial de paridad de género aprobada en 2020 dispuso una cláusula transitoria que indica que las listas de diputadxs deben estar encabezadas por mujeres para los comicios 2021 y 2023. Tal decisión se funda en las experiencias previas de sanción de leyes (a nivel nacional y en las provincias que implementaron normas de paridad de género), donde puede constatarse que los encabezamientos siguen estando ocupados principalmente por varones. La cláusula de paridad horizontal que se incluye en la normativa de San Luis se basa entonces en la necesidad de avanzar sobre este punto en pos de alcanzar la paridad efectiva en los cuerpos colegiados.

Tabla 58: Análisis de las listas presentadas en las PAS para la categoría de diputadxs de la provincia de San Luis*

Departamento	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Belgrano	6	6	6	100%
Coronel Pringles	7	8	8	100%
Gobernador Dupuy	6	7	7	100%
Junín	8	8	8	100%
Juan Martín de Pueyrredón	10	12	12	100%
Total	37	41	41	100%

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Gráfico 9: Total de listas presentadas para la categoría diputadxs de la provincia de San Luis por departamento*



Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 41 listas de precandidatxs que se presentaron, 37 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. El 100% están encabezadas por mujeres.

Tabla 59: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PAS para la categoría de diputadxs de la provincia de San Luis*

Departamento	Listas/ agrupaciones que superaron las PAS	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
Belgrano	6	6	100%
Coronel Pringles	7	7	100%
Gobernador Dupuy	6	6	100%
Junín	8	8	100%
Juan Martín de Pueyrredón	10	10	100%
Total	37	37	100%

Municipales

San Luis (capital de la provincia)

Composición actual del HCD por género y bancas a renovar

- × El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis está conformado por 15 miembros, 7 de los cuales son mujeres (47%). En 2021 se renuevan 7 bancas, de las cuales 4 están ocupadas por mujeres, es decir el 57%.

Tabla 60: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis (San Luis)*

San Luis Capital	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	15	7	47%	7	4	57%

***Fuente:**
elaboración propia basada en datos oficiales.



Listas PAS para el HCD de San Luis



Encabezamientos

Para las elecciones 2021, se presentaron un total de 12 agrupaciones políticas, las cuales conformaron 14 listas de precandidatxs. Todas fueron encabezadas por mujeres, es decir el 100%. Es preciso aclarar que el municipio de San Luis, mediante Ordenanza N° 11-0958-2020, adhirió a la Ley de Paridad provincial, y luego por Ordenanza N° II-0967-2020 modificó la anterior agregando como cláusula transitoria el encabezamiento de listas por mujeres.

Tabla 61: Análisis de las listas presentadas en las PAS para la categoría de concejalxs de la ciudad de San Luis (San Luis)*

San Luis Capital	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	12	14	14	100%

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 14 listas de precandidatxs, 12 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, todas están encabezadas por mujeres.

Tabla 62: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PAS para la categoría de concejalxs de la ciudad de San Luis (San Luis)*

San Luis Capital	Listas/agrupaciones que compiten en las elecciones generales	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	12	12	100%

***Fuente:** elaboración propia basada en datos oficiales.

Santa Fe (solo municipales)

En la provincia de Santa Fe no se celebran elecciones provinciales en 2021 ya que, por Constitución provincial, las Cámaras se renuevan en su totalidad cada 4 años (artículos 34 y 38). Sí, en cambio, se celebran elecciones municipales, de las cuales aquí se analizan las de Santa Fe y Rosario.

Municipales

Santa Fe (capital de la provincia)

Composición actual del Concejo Municipal (CM) por género y bancas a renovar

- × La ciudad de Santa Fe cuenta con un CM compuesto por 17 bancas, de las cuales 7 corresponden a mujeres (41%).
- × En 2021 se renuevan 8 bancas, 4 están ocupadas por mujeres, es decir el 50%.

Tabla 63: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe)*

Santa Fe	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	17	7	41%	8	4	50%

***Fuente:**

elaboración propia basada en datos oficiales.

Listas Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el CM de la ciudad de Santa Fe

Encabezamientos

En 2021 se presentaron un total de 17 agrupaciones políticas las cuales conformaron 42 listas de precandidatxs, 13 de estas fueron encabezadas por mujeres, es decir el 31%.

Tabla 64: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de concejalxs de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe)*

Santa Fe	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	17	42	13	31%

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 42 listas que participaron en las PASO, 7 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, 4 están encabezadas por mujeres (57%).



Tabla 65: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de concejalxs de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe)*

Santa Fe	Listas/agrupaciones que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	7	4	57%



***Fuente:**
elaboración propia basada en datos oficiales.

Rosario (capital alterna)

Composición actual del CM por género y bancas a renovar

- × El CM de la ciudad de Rosario está compuesto por 28 miembros, de los cuales 16 son mujeres (57%). En 2021 se renuevan 13 bancas, 8 están ocupadas por mujeres (62%).

Tabla 66: Composición actual y bancas a renovar en las elecciones 2021 del CM de la ciudad de Rosario (Santa Fe)*

Rosario	Bancas totales	Mujeres	En porcentaje	Bancas a renovar 2021	Mujeres	En porcentaje
	28	16	57%	13	8	62%



Listas Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias para el CM de la ciudad de Rosario



Encabezamientos

Para las elecciones 2021 se presentaron 17 agrupaciones políticas que conformaron 55 listas de precandidatxs de las cuales 11 fueron encabezadas por mujeres, es decir el 20%.

Tabla 67: Análisis de las listas presentadas en las PASO para la categoría de concejalxs de la ciudad de Rosario (Santa Fe)*

Rosario	Agrupaciones políticas	Listas presentadas	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	17	55	11	20%

Resultados y encabezamientos para las elecciones generales

De las 55 listas que participaron en las PASO, 5 acceden a competir en las elecciones generales del 14 de noviembre. De éstas, solo 1 está encabezada por una mujer (20%).

Tabla 68: Listas que competirán en las elecciones generales de acuerdo a los resultados de las PASO para la categoría de concejalxs de la ciudad de Rosario (Santa Fe)*

Rosario	Listas que superaron las PASO	Listas encabezadas por mujeres	En porcentaje
	5	1	20%

***Fuente:**
elaboración propia basada en datos oficiales.



Análisis de precandidaturas LGBTI+ en las primarias nacionales, provinciales y municipales

Como se mencionó en la presentación, el avance hacia una participación política igualitaria encuentra un límite en la falta de normativa específica que promueva la participación de lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, intersexuales y otras expresiones y/o identidades de género. Aunque gran parte de la normativa electoral se ha actualizado y ya no se habla más de “sexo biológico”, todavía queda un largo camino por recorrer.

Si bien hay un avance en la participación política de LGBTI+, los sistemas institucionales y partidarios tienden a reproducir estereotipos y exclusiones que dificultan su acceso a cargos electivos. Una muestra de ello es la escasa participación en los ámbitos de decisión política de LGBTI+ que expresan públicamente su identidad de género.

En este apartado se da cuenta del relevamiento de precandidaturas de LGBTI+ para las elecciones 2021 a nivel nacional, provincial y municipal.

Dado el carácter binario de los formularios oficiales de inscripción de precandidaturas, este relevamiento no puede considerarse exhaustivo ni representativo de la totalidad de las precandidaturas de LGBTI+ que expresan públicamente su identidad de género, sino que el mismo tiene un carácter exploratorio a partir de diversas fuentes de información⁸.

El propósito es dar cuenta de la responsabilidad del Estado en visibilizar y promover la participación política de LGBTI+ para construir una democracia igualitaria.

A partir del relevamiento realizado, se pudieron analizar 46 precandidaturas de cara a las elecciones primarias que se distribuyen en 7 jurisdicciones y 25 municipios⁹.

El 73,9% de las precandidaturas de LGBTI+ son para cargos municipales (TABLA 69.A), en su mayoría correspondientes a categorías legislativas (especialmente en concejos deliberantes) (TABLA 69.B).¹⁰

8. Como fuente de información se ha tenido en cuenta la identificación que lxs propixs precandidatxs realizaron como LGBTI+, ya sea en sus redes sociales o en entrevistas a medios de comunicación, respetando el artículo 12 de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género que establece que todas las personas tienen derecho a un trato digno conforme su identidad de género autopercibida, independientemente de lo que exprese el DNI.

Dado el carácter exploratorio de este relevamiento, aquellas precandidaturas LGBTI+ que no hubieran sido relevadas, podrán informarlas por correo electrónico a participacionpolitica@mingeneros.gob.ar para que sean tenidas en cuenta en la redacción del informe final.

9. En el presente informe no se contabilizaron las candidaturas en aquellas jurisdicciones que ya tuvieron las elecciones generales. El número total de candidaturas LGBTI+ será presentado en el informe final luego de las elecciones generales del 14 de noviembre.

10. Los porcentajes que se presentan son en relación al total de precandidaturas LGBTI+ relevadas y no sobre el total de precandidaturas. Al ser un primer relevamiento exploratorio y no exhaustivo, es posible que haya más precandidaturas LGBTI+ que las contabilizadas.

Tabla 69.A: Precandidaturas de LGBTI+ relevadas según nivel*

Nivel	Precandidaturas LGTBI+	En porcentaje
Nacionales	10	21,7%
Provinciales	2	4,30%
Municipales	34	73,90%

Tabla 69.B: Precandidaturas LGBTI+ relevadas según categoría*

Categorías	Precandidaturas LGTBI+	En porcentaje
Diputadx	8	17,40%
Senadorxs	2	4,30%
Legisladorxs	2	4,30%
Intendentxs	2	4,30%
Concejalex	29	63,00%
Consejerxs	3	6,50%

De las precandidaturas de LGBTI+ relevadas, el 45,7% corresponden a travestis y mujeres trans; en segundo lugar se ubican las precandidaturas de gays (28,3%) y en un tercer lugar, con el 13%, precandidatas lesbianas. Por último, se ubican un 10,9% de precandidaturas de varones trans y tan solo 1 (2,2%) de una persona no binarie (TABLA 69.C).

Tabla 69.C: Precandidaturas LGBTI+ relevadas según identidad*

Identidades	Precandidaturas LGTBI+	En porcentaje
Mujer trans/ Travesti	21	45,70%
Gay	13	28,30%
Lesbiana	6	13,00%
Varón Trans	5	10,90%
No binarie	1	2,20%

***Fuente:** elaboración propia a partir de fuentes secundarias.



En relación a las agrupaciones políticas que presentaron precandidaturas LGBTI+, de las 46 precandidaturas relevadas, el 52,2% corresponde al Frente de Todos (considerando categorías nacionales, provinciales y municipales).

El 41% de las precandidaturas LGBTI+ relevadas corresponden a agrupaciones políticas de la provincia de Santa Fe. En segundo lugar se ubica la provincia de Buenos Aires con el 35%. En tercer lugar, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentó el 11% de las precandidaturas LGBTI+ relevadas.

Tabla 69.D: Precandidaturas de LGBTI+ relevadas según agrupación política

Agrupación política	Precandidaturas LGBTI+	En porcentaje
Frente de todos	24	52,20%
Frente progresista (prov. Santa Fe)	5	10,90%
Ciudad futura (Rosario, Sante Fe)	3	6,50%
Primero Santa Fe (Prov. Santa Fe)	2	4,30%
Proyecto joven (prov. Santa Fe)	2	4,30%
Movimiento al socialismo	2	4,30%
Frente de izquierda	2	4,30%
Juntos por el cambio / Juntos	2	4,30%
Frente con vos podemos (Los altos, Catamarca)	1	2,20%
Frente de integración ciudadana (Fray M. Esquiú, Catamarca)	1	2,20%
Frente vamos con vos	1	2,20%
Avanza libertad	1	2,20%

***Fuente:** elaboración propia a partir de fuentes secundarias.

De las 46 precandidaturas LGBTI+ relevadas, 28 competirán en las elecciones generales, 12 no van a integrar las listas y resta determinar 6.¹¹

11. Debido a las demoras en el escrutinio definitivo, y que las agrupaciones políticas presentaron listas internas en las elecciones primarias, falta determinar si 6 precandidaturxs LGBTI+ integrarán finalmente la lista hacia la elección general y el lugar en la lista. Dicha información se presentará en el informe final.



Conclusiones

La transversalización de la perspectiva de género en el ámbito político en general, y el electoral en particular, es una de las tareas que asumió el MMGyD desde su creación. Este informe persigue el objetivo de aportar a un diagnóstico que nos brinde mayor claridad sobre las brechas de género en estos espacios, y nos permita consolidar un camino de promoción de la igualdad en la participación política electoral.

Se trata, en parte, de dar continuidad al trabajo iniciado por los organismos predecesores del MMGyD como lo fueron primero el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres después, cuyo propósito ha sido analizar las elecciones en Argentina desde una perspectiva de género y diversidad.

Este año nos hemos propuesto la elaboración de un informe más profundo, que incorpora nuevas variables al análisis, a partir del trabajo realizado durante el 2020/2021 con gobiernos provinciales, partidos y agrupaciones políticas así como organizaciones de la sociedad civil en una apuesta conjunta y compartida para elevar el piso de participación de mujeres y LGBTI+, a través de la conquista de leyes de paridad locales -provinciales y municipales-, así como la generación de mecanismos para la prevención y erradicación de la violencia política por motivos de género. Ese trabajo se ha visto reflejado en las Mesas Federales por la Paridad, así como en instancias consultivas y de asesoramiento técnico, conversatorios y diálogos que tuvieron lugar a lo largo de 2020 y 2021. Uno de sus resultados más visibles es la aprobación de leyes de paridad en siete provincias argentinas durante 2020, y el trabajo en una agenda conjunta con las tres que aún tienen pendiente su tratamiento.

En esta primera entrega del Informe Electoral 2021 se trabajó sobre las precandidaturas para Elecciones primarias, tanto a nivel nacional, como provincial y municipal (tomando capitales de provincias y capitales alternas de la Nación, según corresponda). En un contexto muy particular de crisis sanitaria a causa de la pandemia por COVID-19, la aplicación de protocolos biosanitarios provocó algunas modificaciones en los modos en que se desarrolla el proceso electoral.

El análisis se ha detenido en dimensiones tales como la composición actual de los órganos legislativos, la conformación de las listas de precandidatxs, los resultados, como así también el diseño de las boletas a nivel nacional, y las candidaturas de LGBTI+ para todos los niveles.



Al respecto pueden ofrecerse un conjunto de primeras conclusiones. En primer lugar, es importante destacar que en los comicios nacionales el 100% de las listas de precandidaturas que se presentaron, tanto para diputadxs, como para senadorxs cumple con la paridad establecida en la Ley N° 27.412 de Paridad de género en ámbitos de representación política, aprobada en el año 2017. Asimismo, debe decirse que las provincias que celebraron elecciones primarias, en todos los casos, cuentan con normativa de paridad de género vigente. Entre ellas, se destaca la provincia de San Luis, cuya normativa local fue aprobada en el año 2020, e incorporó una cláusula transitoria para hacer posible la paridad horizontal a nivel provincial. A través de esta medida se dispuso que la totalidad de las listas a competir en la categoría de diputadxs en 2021 y 2023 debe estar encabezada por mujeres. Esta medida de acción positiva que busca acelerar los mecanismos disponibles para la consecución efectiva de la igualdad en la representación política, constituye un hito en la legislación de paridad de género y en su aplicación en Argentina, cuyos resultados se prevén positivos en tanto asegurarán mayor presencia de mujeres en las Cámaras.

Por otro lado, a excepción de San Luis, el encabezamiento de listas por mujeres es bajo en los distintos niveles. La subrepresentación detectada en las primeras candidaturas constituye un desafío para el ámbito nacional y de cada una de las provincias en la búsqueda y adopción de medidas que tiendan a revertir esta desigualdad.

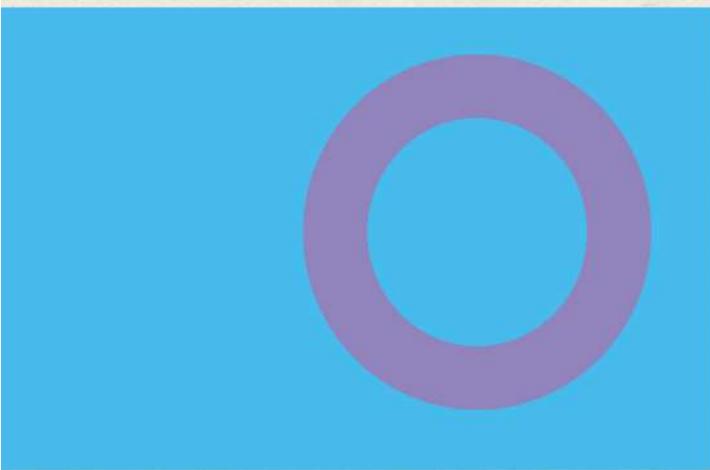
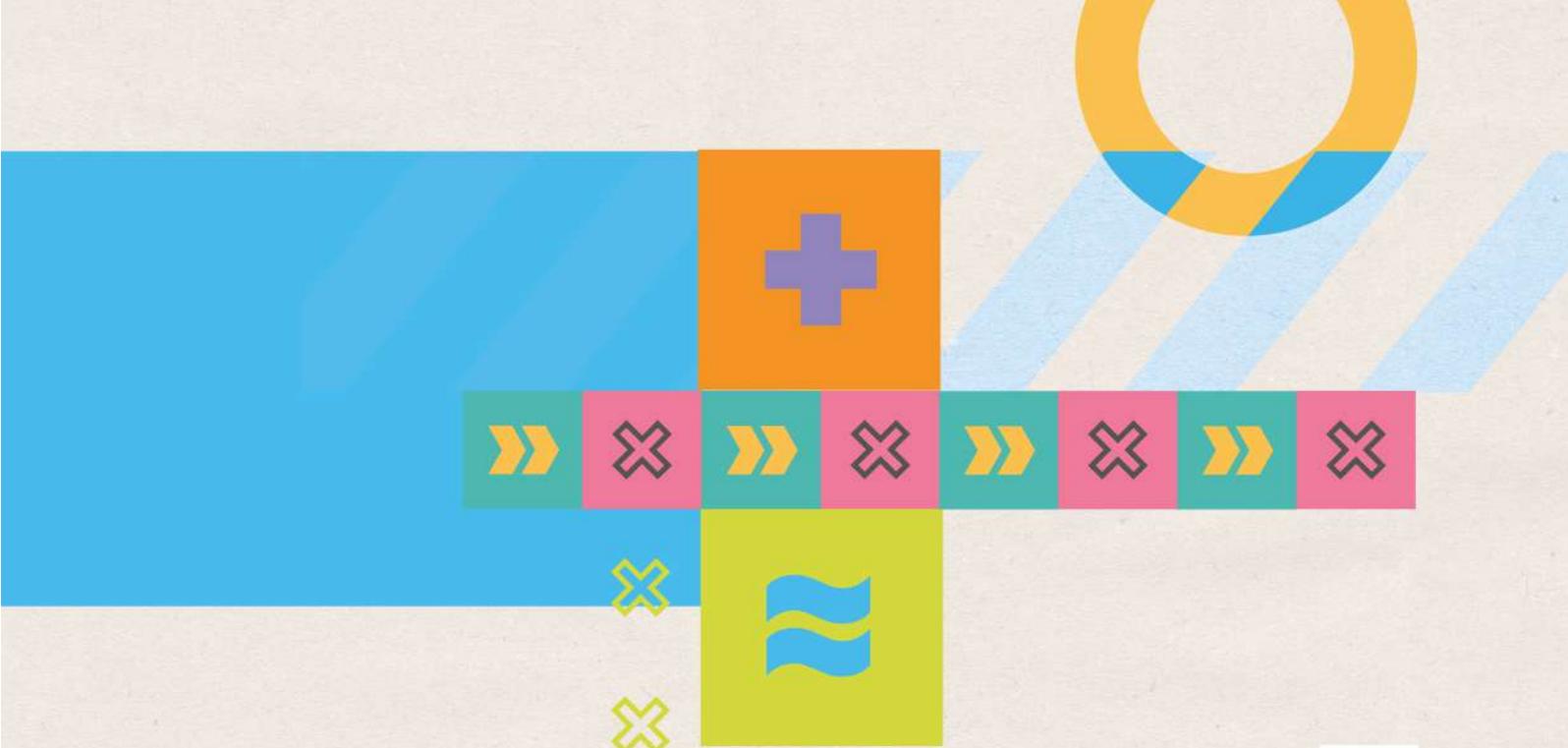
Si bien las 383 listas que se presentaron en las elecciones nacionales (101 para senadorxs y 282 para diputadxs) cumplen la paridad, es necesario avanzar en la construcción de herramientas que promuevan candidaturas de mujeres encabezando listas, medida que genera mejores condiciones para alcanzar la paridad real y efectiva en el ámbito legislativo. De igual modo, si la legislación nacional, provincial y municipal garantiza la presencia de mujeres en las listas de precandidatxs, otro desafío a asumir es el diseño e implementación de políticas que promuevan la participación de LGBTI+ en la conformación de las listas.

En cuanto al diseño de las boletas, se ha podido observar que el modo en que se representa la oferta electoral para la ciudadanía también existe una menor presencia de las mujeres. Por ello es posible concluir que la oferta electoral no se visibiliza hoy respetando el principio de la paridad.

En este 2021 se celebra el 70° aniversario del ejercicio del derecho al voto de las mujeres en nuestro país. Los avances experimentados en el terreno de la participación política a través de la paridad y del impulso de políticas de promoción son el reflejo de una lucha sostenida del movimiento de mujeres y LGBTI+ y son además compromisos irrenunciables de gobierno y del conjunto del Estado Nacional. En este sentido, es necesario señalar que aún queda mucho camino por recorrer para lograr una democracia efectivamente paritaria e igualitaria.

Para ello es fundamental continuar con la tarea que hemos asumido desde el MMGyD de asistir en el diseño y sanción de normativas que, en el terreno legislativo nacional y provincial, tiendan a la consolidación de la paridad (por ejemplo, la regulación de los encabezamientos de listas y de los reemplazos), así como de medidas que apunten a generar un cambio cultural estructural que modifique de raíz las dinámicas y modalidades que perpetúan las desigualdades y violencias por motivos de género en el terreno de la participación.





Elecciones primarias 2021 en clave de género y diversidad

Análisis de precandidaturas para
las elecciones primarias en Argentina
desde una perspectiva de género
y diversidad

Argentina **unida**



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad

